

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“La recaudación del impuesto predial y la gestión
financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
en el período 2024”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORA: Rivera Diaz, Esthefaning Shomara

ASESOR: Toledo Martínez, Juan Daniel

HUÁNUCO – PERÚ
2024

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Economía, Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 70692431

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22510018

Grado/Título: Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-2906-9469

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Anibal Rivero, Rafael Antonio	Doctor en gestión empresarial	41693326	0000-0003-1423-2737
2	Avalos Dueñas, Cesar	Maestro en ciencias administrativas con mención en: "gestión pública"	22752955	0000-0003-2673-3635
3	Espinoza Chávez, Lucy Janet	Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoría y tributación"	22507319	0000-0001-9096-3967



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **10:00 horas del día 06 del mes de noviembre del año 2024** en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

Mtra. Diana Huerto Orizano
Mtro. Cesar Avalos Dueñas
Mtra. Lucy Janet Espinoza Chávez

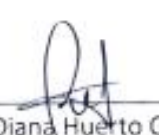
(Presidente)
(Secretario)
(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 964-2024- D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: **"LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN EL PERÍODO 2024"**, presentada por la Bachiller, **RIVERA DIAZ, Esthefany Shomara**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola Aprobado con el calificativo cuantitativo de 13 (trece) y cualitativo de Suficiente (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 10:55 horas del día **06 del mes de noviembre del año 2024**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtra. Diana Huerto Orizano
N° DNI 40530605

Código ORCID: 0000-0003-1634-6674

PRESIDENTE


Mtro. Cesar Avalos Dueñas
DNI: 22752955

Código ORCID: 0000-0003-2673-3635

SECRETARIO


Mtra. Lucy Janet Espinoza Chávez
DNI: 22507319

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ESTHEFANING SHOMARA RIVERA DIAZ, de la investigación titulada "La recaudación del impuesto predial y la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024", con asesor JUAN DANIEL TOLEDO MARTÍNEZ, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 586-2024-D-FCOMP-PACF-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 03 de septiembre de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

15. Rivera Diaz Esthefanning Shomara.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

9%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.untumbes.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORÍA

Con mucho cariño, dirijo esta tesis a mis padres por su inmenso soporte, tanto en lo emocional como en lo económico. Así mismo, se lo dedico a mi hermano que de alguna u otra manera estuvo a mi lado apoyándome para seguir adelante con mis objetivos tanto en lo personal y universitario. Mi familia son los que siempre me han motivado a luchar por mis aspiraciones y nunca desistir frente a los problemas que pueda haber en el camino.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al asesor CPC Juan Daniel Toledo Martínez por su orientación, dedicación y paciencia. Sin sus valiosos consejos y correcciones precisas, no habría podido alcanzar esta etapa tan deseada.

Asimismo, expreso mi agradecimiento y reconocimiento por el tiempo y las enseñanzas que los maestros de esta distinguida Universidad me han brindado. Su exigencia ha sido significativa, pero también ha sido fundamental para alcanzar el título que tanto anhelaba.

Finalmente, expreso mi agradecimiento a los trabajadores de la municipalidad provincial de Leoncio Prado por su tiempo y buen servicio que me proporcionaron, para el desarrollo de las encuestas, siendo el elemento fundamental para llevar a cabo esta investigación.

ÍNDICE

DEDICATORÍA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	18
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	18
1.3. OBJETIVO GENERAL	18
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.5.1. A NIVEL TEÓRICO	19
1.5.2. A NIVEL PRACTICO.....	19
1.5.3. A NIVEL METODOLÓGICO	19
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO	21
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	21

2.1.1.	ANTECEDENTES INTERNACIONALES	21
2.1.2.	ANTECEDENTES NACIONALES	23
2.1.3.	ANTECEDENTES LOCALES.....	25
2.2.	BASES TEÓRICAS	27
2.2.1.	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	27
2.2.2.	GESTIÓN FINANCIERA	32
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	40
2.4.	HIPÓTESIS.....	43
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	43
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	43
2.5.	VARIABLES.....	44
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE	44
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	44
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	45
CAPÍTULO III.....		47
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		47
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	47
3.1.1.	ENFOQUE	47
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	48
3.1.3.	DISEÑO	48
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	49
3.2.1.	POBLACIÓN	49
3.2.2.	MUESTRA.....	50
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	51
3.3.1.	TÉCNICAS	51
3.3.2.	INSTRUMENTOS.....	51

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	52
3.4.1. TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. 52	
3.4.2. TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	52
CAPÍTULO IV.....	53
RESULTADOS.....	53
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	53
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	69
4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD.....	69
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	72
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	73
CAPÍTULO V.....	77
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	77
CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
ANEXOS.....	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Servidores de la municipalidad Provincial Leoncio Prado.....	50
Tabla 2 Servidores de la municipalidad Provincial Leoncio Prado.....	51
Tabla 3 ¿La entidad utiliza estrategias que promuevan la recaudación de impuestos?.....	53
Tabla 4 ¿Existe orientación adecuada por parte de los servidores públicos de la entidad?	54
Tabla 5 ¿Se realiza capacitaciones constantes al personal de cobranza?..	55
Tabla 6 ¿Se brinda facilidades de pago o descuentos a los contribuyentes?	56
Tabla 7 ¿La entidad realiza actividades de sensibilización para el pago del impuesto predial?.....	57
Tabla 8 ¿Se brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre las ventajas de ser un buen contribuyente?	58
Tabla 9 ¿Las verificaciones o inspecciones se dan de acuerdo a las normas establecidas?	59
Tabla 10 ¿Se realiza de forma frecuente las cobranzas coactivas?	60
Tabla 11 ¿La entidad para la determinación de los ingresos identifica adecuadamente a los deudores para la ejecución de la cobranza?	61
Tabla 12 ¿La entidad ejecuta de manera correcta la percepción de sus ingresos públicos?	62
Tabla 13 ¿Se realiza el debido procedimiento tales como: la orientación al contribuyente y determinación de la deuda?	59
Tabla 14 ¿Los depósitos de los fondos recaudados se realizan dentro de los plazos establecidos?.....	64
Tabla 15 ¿Considera usted que, al no existir claridad en la aplicación del devengado, se afectan algunos derechos tributarios del contribuyente?.....	61
Tabla 16 ¿La formalización del gasto devengado se realiza luego de la conformidad de la prestación y/o recepción de los bienes y/o servicios?	66
Tabla 17 ¿Se verifica las condiciones para el gasto girado si ha sido correctamente registrados en el SIAF?.....	67

Tabla 18 ¿Se verifica los expedientes de los pagos si cuentan con los documentos y registros necesarios?.....	68
Tabla 19 Prueba de normalidad de las variables	70
Tabla 20 Nivel de correlación entre recaudación de impuesto predial y gestión financiera.	72
Tabla 21 Nivel de correlación entre las estrategias de recaudación y gestión financiera	73
Tabla 22 Nivel de correlación entre la gestión de cobranza y gestión financiera	74
Tabla 23 Nivel de correlación entre la fiscalización tributaria y gestión financiera	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La entidad utiliza estrategias que promuevan la recaudación de impuestos?	53
Figura 2 ¿Existe orientación adecuada por parte de los servidores públicos de la entidad?	54
Figura 3 ¿Se realiza capacitaciones constantes al personal de cobranza?	55
Figura 4 ¿Se brinda facilidades de pago o descuentos a los contribuyentes?	56
Figura 5 ¿La entidad realiza actividades de sensibilización para el pago del impuesto predial?	57
Figura 6 ¿Se brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre las ventajas de ser un buen contribuyente?	58
Figura 7 ¿Las verificaciones o inspecciones se dan de acuerdo a las normas establecidas?	59
Figura 8 ¿Se realiza de forma frecuente las cobranzas coactivas?	60
Figura 9 ¿La entidad para la determinación de los ingresos identifica adecuadamente a los deudores para la ejecución de la cobranza?	61
Figura 10 ¿La entidad ejecuta de manera correcta la percepción de sus ingresos públicos?	62
Figura 11 ¿Se realiza el debido procedimiento tales como: la orientación al contribuyente y determinación de la deuda?	63
Figura 12 ¿Los depósitos de los fondos recaudados se realizan dentro de los plazos establecidos?	64
Figura 13 ¿Considera usted que, al no existir claridad en la aplicación del devengado, se afectan algunos derechos tributarios del contribuyente?	65
Figura 14 ¿La formalización del gasto devengado se realiza luego de la conformidad de la prestación y/o recepción de los bienes y/o servicios?	66

Figura 15 ¿Se verifica las condiciones para el gasto girado si ha sido correctamente registrados en el SIAF?	67
Figura 16 ¿Se verifica los expedientes de los pagos si cuentan con los documentos y registros necesarios?	68
Figura 17 Nivel de coeficiente de correlación según Pearson.....	71

RESUMEN

La presente investigación describe sobre la recaudación de impuesto predial cuyos resultados respondió al objetivo general: Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024, logrando señalar que tan necesario es tener un plan de trabajo para la recaudación del impuesto predial mediante las estrategias de recaudación, gestión de cobranza y fiscalización tributaria con el propósito de lograr un buen desempeño en la gestión financiera.

Actualmente, la municipalidad Provincial de Leoncio Prado, viene desarrollando difusión de los beneficios del pronto pago del impuesto predial, así mismo realizan amnistías tributarias lo cual ha ido mejorando la recaudación y a la vez cumplieron la meta trimestral; habiendo una gran diferencia de mejora con los años anteriores como el año 2021 y 2022, esperando superar la recaudación y la meta alcanzada en el 2023.

La presente se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y se enmarcó dentro de una investigación aplicada con un nivel descriptivo-correlacional. Se empleó un diseño no experimental y se usó un cuestionario como instrumento de recolección de información. La población estuvo compuesta por 296 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, lo cual se seleccionó una muestra de 30 servidores directamente relacionados con el tema de investigación, aplicando un muestreo no probabilístico.

Para contrastar la hipótesis, se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson (SPSS 27), obteniendo un valor de 0.995 con una significancia de 0.001, inferior a 0.05 (Tabla 20). Esto evidencia una correlación positiva muy fuerte entre las variables analizadas, lo cual sugiere una conexión altamente significativa entre la recaudación del impuesto predial y la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado durante el período 2024. En conclusión, estos resultados indican que un incremento en la recaudación del impuesto predial se asocia con mejora en la gestión financiera.

Palabras claves: Recaudación, impuesto, finanzas, predial y gestión.

ABSTRACT

The present investigation describes the collection of property tax whose results responded to the general objective: Determine how the collection of property tax influences the financial management of the Provincial municipality of Leoncio Prado in the period 2024, managing to point out how necessary it is to have a work plan for the collection of property tax through collection strategies, collection management and tax inspection with the purpose of achieving good performance in financial management.

Currently, the Provincial Municipality of Leoncio Prado has been developing dissemination of the benefits of prompt payment of property taxes, and they are also carrying out tax amnesties which have improved collection and at the same time met the quarterly goal; There is a great difference in improvement with previous years such as 2021 and 2022, hoping to exceed the collection and the goal reached in 2023.

This study was developed under a quantitative approach and was framed within applied research with a descriptive-correlational level. A non-experimental design was used and a questionnaire was used as an instrument for collecting information. The population was made up of 296 officials from the Provincial Municipality of Leoncio Prado, from which a sample of 30 servers directly related to the research topic was selected, applying non-probabilistic sampling.

To test the hypothesis, the Pearson correlation coefficient (SPSS 27) was applied, obtaining a value of 0.995 with a significance of 0.001, lower than 0.05 (Table 20). This shows a very strong positive correlation between the variables analyzed, which suggests a highly significant connection between property tax collection and the financial management of the Provincial Municipality of Leoncio Prado during the period 2024. In conclusion, these results indicate that an increase in property tax collection is associated with improvement in financial management.

Keywords: Collection, tax, finance, property and management.

INTRODUCCIÓN

Este estudio aborda la recaudación del impuesto predial y la gestión financiera llevada a cabo por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado durante el año 2024. En el contexto del Perú, el impuesto predial describe el 55.8% de los ingresos tributarios municipales a nivel nacional y constituye el 2.21% del total de ingresos recaudados, de acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). A pesar de que se ha observado una mejora en la última década, estas cifras subrayan la relevancia de este tributo dentro de la estructura fiscal municipal. A partir de lo anterior, se planteó el problema de investigar la influencia de la recaudación del impuesto predial en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado durante el año 2024. Este estudio, de carácter aplicado y con un enfoque cuantitativo, se enmarcó en un nivel descriptivo correlacional, utilizando el cuestionario como principal herramienta de recolección de datos. Los resultados obtenidos respondieron al objetivo general de determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial afecta la gestión financiera municipal en el período 2024, destacando la relevancia de implementar un plan de trabajo enfocado en estrategias de recaudación, gestión de cobranza y fiscalización tributaria, con el propósito de optimizar el desempeño financiero de la municipalidad. El estudio se ejecutó bajo un diseño no experimental y empleó la técnica de la encuesta, procesada a través del software SPSS en su versión 27, con la extracción de valores provenientes de tablas y figuras. Asimismo, cabe resaltar que la recolección de datos no sufrió limitaciones significativas, dado que se realizó a través de canales convencionales. Sin embargo, es importante destacar que se enfrentaron dificultades temporales debido a la colaboración limitada por parte del personal de la entidad. De este modo, la problemática detectada se centra en que los contribuyentes tardan en pagar, tampoco se difunde adecuadamente y la ausencia de estrategias eficaces que fomenten el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias, elementos cruciales para alcanzar una recaudación fiscal óptima. En resumen, se concluyó que hay una correlación altamente significativa entre la

recaudación del impuesto predial y la gestión financiera, como lo demuestra la prueba de significancia realizada, la cual arrojó un valor de 0.001, menor a 0.05 (Tabla 20). Esto sugiere una correlación positiva sumamente robusta entre las variables analizadas, validando así la hipótesis general que postula una relación positiva. Este hallazgo se sustenta en un valor de 0.995 obtenido a través del análisis con SPSS 27. (Tabla 20)

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, el informe sobre inflación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) revela que los países de América Latina enfrentan desafíos significativos en cuanto a las tasas de ingresos tributarios por la recaudación del impuesto predial. En esta región, Colombia y Uruguay reportan un 0,8%, Chile un 0,7% y Brasil un 0,6%, superando el promedio regional estimado por la OCDE para América Latina y el Caribe, que se sitúa en un 0,4%. En contraste, Guatemala y República Dominicana se encuentran por debajo, con aproximadamente un 0,1% del PIB. En comparación con naciones como Reino Unido y Canadá, que recaudan un 3% en relación a su PIB, y Francia y Estados Unidos, con un 2%, la recaudación en Latinoamérica es considerablemente inferior (BCRP, 2019, p. 68).

En el Perú, el impuesto predial representa el 55.8% de la recaudación municipal a nivel nacional, y corresponde al 2.21% de los ingresos totales obtenidos, según el (MEF, 2019).

En 2018, Lima registró el mayor ingreso por el impuesto predial con 997 millones de soles, Arequipa con 90 millones de soles y La Libertad con 89 millones de soles. De esta manera, la ciudad capital del país se convirtió en una de las principales en la obtención de este reconocimiento. (MEF, 2019).

Se reiteró la consulta sobre las regiones con mayor recaudación durante el período 2023, identificándose que Lima concentra 1,515,903,673 millones de soles, Arequipa 145,250,505 millones de soles, y La Libertad 136,055,181 millones de soles. Como resultado, la capital del país sigue siendo una de las áreas más grandes donde se recauda el impuesto predial. (MEF, 2024).

Aunque en la última década se ha registrado una mejora, la recaudación del impuesto predial continúa siendo insuficiente. Esta situación es debido a la carencia de conciencia en la población acerca de la relevancia de la recaudación tributaria para el progreso nacional. En consecuencia, los contribuyentes tienden a evadir este impuesto, lo que genera un problema persistente que restringe el crecimiento de su jurisdicción. Por tanto, la localidad no logra el desarrollo esperado, impidiendo así la materialización de la transformación deseada (MEF, 2019).

Las municipalidades provinciales de Arequipa contribuyen con el 26% del total acumulado de la recaudación del impuesto predial, seguidas por las municipalidades de Puno con el 23% y las municipalidades de Tacna con el 18%. Por otro lado, las comunidades de las ciudades de Cusco, Moquegua y Madre de Dios obtuvieron un porcentaje del 16%, 10% y 6% de la recaudación total, respectivamente. De acuerdo con la evidencia, los gobiernos locales tienen una mayor probabilidad de mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial al invertir más en proyectos del sector transporte, como se evidencia en las municipalidades de las ciudades de Arequipa, Tacna, Puno y Cusco. En contraste, la evolución de la recaudación total del impuesto predial está influenciada por la clase de urbanización en cada ciudad y por el nivel de responsabilidad ciudadana, es decir, la cultura tributaria predominante en la población de cada ciudad (Tudela et al., 2023, p. 202).

De acuerdo con Rivas (2022), la administración de los ingresos del impuesto predial está condicionada por las finanzas públicas, las cuales deben asegurar la optimización del servicio público local mediante una gestión efectiva de los recursos. Es crucial informar de manera continua sobre los ingresos y gastos, aplicar estrategias adecuadas de recaudación, y mantener un control y evaluación rigurosos de su utilización. Estas prácticas son esenciales para fomentar la confianza y la disposición de los contribuyentes hacia la entidad local, algo que, sin embargo, no se observa en la (Municipalidad Distrital de San Rafael, p. 79).

Asimismo, una de las problemáticas identificadas es el retraso en los pagos por parte de la población y la insuficiente difusión. En consecuencia, el área de Administración Tributaria de la Municipalidad de Leoncio Prado debería elaborar estrategias que incentiven el pronto pago de impuestos por parte de los contribuyentes. De este modo, se lograría una recaudación eficiente, lo cual permitiría que los ingresos provenientes del impuesto predial impacten de manera significativa en la gestión financiera, dado que cada año se deben cumplir metas establecidas. El objetivo es que los residentes cumplan con sus responsabilidades hacia la localidad, manteniendo un control riguroso mediante la fiscalización y la gestión de cobro, lo que a su vez permitirá incrementar la recaudación. Por esta razón, se realizó un estudio correlacional entre la gestión financiera y la recaudación del impuesto predial en dicha municipalidad.

De este modo, la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, durante los años 2021, 2022 y 2023, no efectuó muchas difusiones ni incentivos para prevenir la morosidad con el objetivo de lograr una recaudación adecuada. Asimismo, no se llevaron a cabo campañas de sensibilización dirigidas a los contribuyentes para fomentar el cumplimiento voluntario de sus responsabilidades tributarias. En base a lo anterior, se realizó una consulta en el Portal de Transparencia Económica del MEF, el cual revela que, en el año 2021, la recaudación del impuesto predial ascendió a S/. 1,100,878. En 2022, la recaudación aumentó a S/. 1,579,515. Finalmente, en 2023, la recaudación predial mostró una recuperación, alcanzando S/. 1,931,185.

Ante esta problemática se plantea la siguiente investigación cuyo objetivo es describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿De qué manera las estrategias de recaudación del impuesto predial influyen en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024?

¿De qué manera la gestión de cobranzas del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024?

¿De qué manera la fiscalización tributaria del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar de qué manera las estrategias de recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

Determinar de qué manera la gestión de cobranzas del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

Determinar de qué manera la fiscalización tributaria del impuesto predial influye en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. A NIVEL TEÓRICO

Para la presente investigación se utilizó bases teóricas y antecedentes relacionados a las variables de estudio y que, con los resultados esperados, contribuir al conocimiento sobre el tema de tal forma que sirva como antecedente para otras investigaciones.

1.5.2. A NIVEL PRACTICO

La investigación tiene el propósito de contribuir con los usuarios, es decir con los contribuyentes mediante la gerencia de administración tributaria de la municipalidad de Leoncio Prado, a fin de que realicen más campañas y amnistías tributarias para que los contribuyentes puedan tener más posibilidades de regularizar sus pagos pendientes.

1.5.3. A NIVEL METODOLÓGICO

Para lograr los objetivos del estudio, se empleó una investigación aplicada con un enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo-correlacional. Se usó un cuestionario como herramienta, el cual fue administrado a una muestra seleccionada de trabajadores de las unidades encargadas del recaudo del impuesto provincial.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Limitación de Información

La investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Para ello, se solicitó el permiso y la autorización necesarios para acceder a la información, lo que no limitó la obtención de datos, dado que se efectuó a través de los conductos regulares.

Limitaciones del Tiempo

Para la presente investigación se tuvo inconvenientes de tiempo por la escasa ayuda del personal de la municipalidad para obtener la información requerida, pero no fue impedimento para realizar la investigación.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La viabilidad de la investigación se asegura gracias a la disponibilidad de recursos económicos, laborales y materiales adecuados para su elaboración. Por consiguiente, se examinó la relevancia del estudio dado el acceso y la disponibilidad del área en la que se realizó la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Contreras (2021), en su tesis titulada Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén - Cundinamarca (2016-2019), se propuso examinar los factores que afectan el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado en la zona urbana de Jerusalén. Para alcanzar este objetivo, empleó un enfoque metodológico mixto, que combina técnicas cualitativas y cuantitativas para la creación de los instrumentos que se requieren para la recolección de datos. La metodología incluyó diversas técnicas y herramientas para asegurar una recopilación adecuada de la información sobre la población y muestra estudiadas. Los resultados del estudio reflejan que el impuesto predial unificado es crucial para el mantenimiento del municipio, destacando la necesidad de mejorar en aspectos como la cultura tributaria, la comunicación y las estrategias de recaudación. En conclusión, se identificó que los contribuyentes no están plenamente conscientes de los beneficios del impuesto predial unificado para el crecimiento del municipio y para el bienestar de sus familias.

Carranza (2020), en su tesis titulada la Recaudación del Impuesto Predial Urbano y su Incidencia en la Gestión Presupuestaria del GADM del Cantón Penipe, Período 2018, se propuso como objetivo general analizar el impacto de la recaudación del impuesto predial urbano en la gestión presupuestaria del mencionado cantón durante el año 2018. Para alcanzar este objetivo, se empleó la metodología deductiva, que consistió en un análisis exhaustivo del proceso de recaudación para determinar su influencia en el presupuesto. La técnica utilizada incluyó encuestas dirigidas a usuarios y funcionarios municipales, y la muestra

abarcó una parte representativa de ambos grupos. Los resultados indicaron que los procedimientos actuales para la recaudación del impuesto no son óptimos; en particular, se observó una falta de información sobre los descuentos aplicables, lo que impide que muchos ciudadanos se beneficien adecuadamente. La conclusión principal sugiere la necesidad de mejorar la comunicación sobre los beneficios y métodos de pago del impuesto, proporcionando información clara y accesible para fomentar una mayor participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Godoy (2019), en la tesis titulada el impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017 y su proyección a futuros años 2019-2020, se propuso analizar el impacto del impuesto predial en el presupuesto municipal y su proyección futura. La metodología empleada incluyó tanto el método inductivo como el deductivo para abordar el estudio. El instrumento utilizado se basó en la recolección de datos y el análisis de información presupuestaria y fiscal. La población estudiada incluyó a los contribuyentes del Cantón Mejía, mientras que la muestra se centró en los casos representativos de las recaudaciones de impuestos durante el período señalado. Los resultados indicaron que la recaudación de impuestos, especialmente el impuesto rústico, ha disminuido anualmente, evidenciando una falta de información adecuada por parte del municipio a las comunidades rurales. Esta falta de comunicación ha llevado a una evasión significativa de obligaciones fiscales. En conclusión, la reducción en la recaudación de impuestos se debe en gran medida a la falta de información y la evasión de los contribuyentes, lo que resalta la necesidad de mejorar la comunicación y la gestión fiscal del GAD Municipal.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Culque y Cruz (2021), en la tesis titulada Gestión Administrativa y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bongará (2020), el objetivo general fue determinar el nivel de relación entre la gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial en la mencionada municipalidad. La metodología empleada fue una investigación aplicada, centrada en explorar activamente los hallazgos teóricos previos, mientras que el estudio adoptó un enfoque correlacional causal para medir la relación entre las variables y sus dimensiones. Los resultados del estudio indicaron que el valor del Rho de Spearman fue de 0.394, revelando una relación positiva entre la gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial. En conclusión, se demostró que la implementación constante de liderazgo, una comunicación efectiva entre colaboradores y la motivación de los empleados podrían incrementar significativamente la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bongará.

Fernandez y Panca (2020) llevaron a cabo una investigación titulada Estrategias en la recaudación del impuesto predial de los gobiernos locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa (2017-2018), con el objetivo de identificar estrategias que optimicen la recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales tipo B de Arequipa durante el periodo mencionado. La metodología empleada incluyó diversas técnicas de investigación, optando por encuestas debido a su versatilidad y facilidad de interpretación. La población y muestra se centraron en los contribuyentes y responsables de la administración local. Los resultados revelaron que un 90% de los encuestados reportó la ausencia de programas o convenios para recuperación de deudas por impuestos prediales, y un 33% mencionó la falta de un catastro actualizado. En consecuencia, la investigación

concluyó que las estrategias más eficaces para mejorar la recaudación incluyen la implementación de un programa de incentivos del gobierno central, la iniciativa "trabaja por tu distrito" que ofrece oportunidades laborales a cambio de pagos de tributos, el pago electrónico para facilitar a los contribuyentes ocupados, y un software de notificaciones para prevenir la prescripción de la deuda.

En la tesis de Phoco y Sullasi (2020) titulada Recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar-Cusco, Período (2017), el objetivo general fue determinar la relación entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas municipales durante el año 2017. La investigación empleó un diseño no experimental, dado que las variables independientes ya ocurrieron y no podían ser manipuladas, y fue de corte transversal, ya que se recolectaron datos en un solo momento. La metodología incluyó la técnica de análisis documental y el instrumento de revisión de registros financieros. La población estuvo compuesta por los documentos de recaudación y la muestra fue la información financiera del año 2017. Los resultados indicaron que, a pesar de los esfuerzos realizados, la municipalidad no alcanzó la meta programada de S/ 1,360,810.00, recaudando solo S/ 1,281,482.66, con una variación de S/ 79,327.34. Las estrategias de recaudación, tales como los incentivos, difusión y orientación, fueron consideradas inadecuadas, afectando negativamente el cumplimiento tributario. En conclusión, la falta de incentivos y una deficiente atención en los servicios tributarios contribuyeron a un retraso en las obligaciones de los contribuyentes, resultando en una menor recaudación para el año 2017.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Rosario (2021), En su tesis titulada la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Tomayquichua en el período 2020, tuvo como objetivo general determinar la relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la mencionada municipalidad durante el año 2020. La metodología empleada fue la investigación aplicada, orientada a la solución de problemas mediante el uso de teorías del conocimiento y la manipulación programática de variables. Para lograr este objetivo, se utilizó la técnica de análisis correlacional con el instrumento SPSS 23, aplicando un coeficiente de correlación de Pearson. La población y muestra consistieron en los datos financieros y de recaudación del impuesto predial correspondientes al periodo estudiado. Los resultados indicaron una relación positiva fuerte y significativa entre las variables de recaudación del impuesto predial y las finanzas, con un coeficiente de Pearson de 0,856 y un nivel de significancia de $p(0,000) < p(0,05)$. Adicionalmente, se encontró una relación positiva media significativa entre el registro del impuesto predial y las finanzas, con un coeficiente de Pearson de 0,523 y el mismo nivel de significancia. En conclusión, el estudio confirmó que existe una relación positiva significativa entre la recaudación del impuesto predial y la situación financiera de la municipalidad distrital de Tomayquichua.

Martel (2021), En la tesis titulada Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Monzón – 2020, realizada por Martel (2021), el objetivo principal fue conocer la situación actual de la recaudación del impuesto predial en la mencionada municipalidad durante el año 2020. Para alcanzar este objetivo, se empleó una metodología de investigación cuantitativa, la cual permite cuantificar, medir y evaluar las variables involucradas a través del análisis

estadístico y la medición numérica, con el fin de establecer patrones de comportamiento y validar teorías. La técnica utilizada en el estudio, junto con los instrumentos adecuados, permitió analizar la población y muestra seleccionadas. Los resultados indicaron que la recaudación del impuesto predial no alcanzó las expectativas debido a múltiples factores: la falta de formación en el pago por parte de los contribuyentes, la ausencia de campañas de recaudación y la falta de compromiso de los contribuyentes. La conclusión reveló que la administración tributaria del municipio enfrenta serios problemas, en parte por la percepción de que los recursos recaudados han sido mal gestionados y la falta de desarrollo del distrito de Monzón.

Berma y Crisostomo (2021) llevaron a cabo una investigación sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca durante el año 2019, con el objetivo de analizar la situación de este proceso. En su estudio, adoptaron una metodología cuantitativa con un diseño no experimental, dado que no se manipuló la variable de estudio. La población abarcó a los funcionarios de la municipalidad, y la muestra consistió en 20 trabajadores directamente involucrados en la recaudación del impuesto. Para recolectar datos, emplearon la técnica de la encuesta utilizando un cuestionario de 18 preguntas cerradas. Los resultados revelaron que la recaudación se encuentra en un nivel bajo, con un cumplimiento del 50% de las metas establecidas, debido a la ausencia de un plan estratégico, la falta de difusión sobre la importancia del impuesto, y la carencia de opciones de pago y personal capacitado para la fiscalización. Así, concluyen que la falta de estrategias adecuadas y recursos limitados impide una recaudación efectiva.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Constituye una atribución de la administración tributaria, cuyo propósito es la obtención de los tributos. En este contexto, la administración tiene la facultad de contratar de manera directa los servicios ofrecidos por entidades dentro del marco del sistema financiero, entre otras organizaciones, para la recepción de los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias que gestiona (DECRETO SUPREMO N° 133, 2013, p. 12).

2.2.1.1. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

Según el MEF (2011), señala que:

De acuerdo con la normativa actual, todos los propietarios de predios o terrenos, salvo las excepciones contempladas, deben realizar el pago del impuesto predial. Esta responsabilidad se establece mediante dos mecanismos:

- **Mecanismos para mejorar la recaudación, previos a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial.**
 - Es imperativo emplear todos los recursos disponibles para la divulgar de las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas y las directrices pertinentes, con el objetivo de garantizar que los contribuyentes realicen el pago voluntario dentro de los plazos establecidos por la normativa.

- Además, se puede llevar a cabo la divulgación de las obras y actividades financiadas con los recursos de los impuestos prediales. Para lograrlo, se sugiere utilizar un cartel informativo sobre los tributos, así como un sitio web.
- Es esencial garantizar una comunicación eficaz de los cupones para el pago del impuesto predial, maximizando así su notificación. Además, se debe promover la descentralización del proceso de pago, permitiendo que se efectúe en diversas entidades bancarias cuando sea necesario.
- Es esencial que la municipalidad disponga de un catastro, dado que este instrumento es crucial para maximizar la recaudación de los impuestos prediales. La ausencia de registros catastrales dificulta la identificación precisa de los terrenos, sus propietarios y poseedores. Aunque la implementación de catastros urbanos aún está en una etapa preliminar tanto en la gestión de ciudades como de áreas rurales, es imperativo tener en cuenta que la normativa vigente concede a los municipios la tarea de crear y renovar estos catastros. Por lo tanto, se les pide destinar hasta el 5% de la recaudación de los impuestos prediales a estos fines.
- Las municipalidades rurales del país carecen de registros catastrales, principalmente debido a la limitada capacidad institucional y al bajo reconocimiento del impuesto como una fuente de ingresos. Es relevante señalar que los terrenos agrícolas cuentan con una

exoneración del 50 %, lo que, en la práctica, disminuye considerablemente los ingresos obtenidos.

➤ **Mecanismos para mejorar la recaudación, posteriores a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial.**

- Primero, es fundamental identificar y elegir a los contribuyentes que han dejado de pagar los impuestos correspondientes.
- En una etapa subsiguiente, se puede proceder a establecer contacto telefónico o remitir correspondencia recordatoria a los domicilios de los deudores, con el propósito de notificarles acerca del estado actual de la deuda vencida y las posibles consecuencias futuras si no se paga.

- **Recaudación**

La oficina de la administración tributaria tiene como responsabilidad fundamental recaudar los tributos. Con el objetivo de cumplir con esta función, se le concede la autorización para contratar de manera directa los servicios de entidades que forman parte del sistema bancario y financiero, junto con otras instituciones. Esto se realiza con el propósito de gestionar el cobro de los pagos asociados a las obligaciones tributarias que administra. Adicionalmente, estos acuerdos podrían integrar el permiso para la recepción y procesamiento de declaraciones y otras correspondencias dirigidas a la administración tributaria. (Decreto Supremo 133, 2013, p. 33)

- Capacitación

De acuerdo con Dessler y Varela (2011), la capacitación se refiere al conjunto de métodos empleadas para dotar a los empleados, ya sean nuevos o existentes, con las competencias necesarias para llevar a cabo sus funciones laborales de manera efectiva. En otras palabras, esta práctica se enfoca en el desarrollo de habilidades específicas que faciliten el desempeño adecuado en el entorno laboral (p. 185).

2.2.1.2. GESTIÓN DE LA COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL

Según el MEF (2015) señala que:

La administración del cobro del impuesto predial abarca un conjunto de procedimientos que la autoridad tributaria municipal debe ejecutar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este proceso comienza con la incorporación del contribuyente y su propiedad en los registros pertinentes, y finaliza con la liquidación total del impuesto correspondiente.

Siendo así, la administración de la recaudación del impuesto predial persigue alcanzar los siguientes objetivos:

1. Pago voluntario de la deuda fiscal.
2. Aumento en la recaudación de impuestos.
3. Creación de una percepción de riesgo por incumplimiento de la deuda tributaria.
4. Fomento de la conciencia fiscal.

- **Descuentos**

De acuerdo con Ludeña (2021), un descuento se define como una reducción en el precio de un bien o servicio. Esta herramienta se emplea en diversas estrategias comerciales para potenciar el volumen de ventas de un producto específico.

- **Charlas informativas**

Según Libretexts (2022), un discurso informativo tiene como objetivo compartir información que: a) aumentar la comprensión del público sobre un tema, b) ofrecer una opción, y/o c) aumentar la conciencia. Podrías, por ejemplo, presentar un discurso informativo para aumentar la conciencia sobre la cantidad de tornados que han ocurrido en Kansas en los últimos 15 años. Alternativamente, puede ayudar a su audiencia a comprender mejor los cambios en el código de vivienda de su ciudad.

2.2.1.3. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL

Según el MEF (2015), la fiscalización tributaria del impuesto predial es:

Las medidas adoptadas por la administración tributaria municipal se enfocan en corroborar el cumplimiento de los deberes fiscales relacionados con este impuesto. A través de la fiscalización tributaria, se busca establecer si el contribuyente ha satisfecho la obligación de informar todos los aspectos de su propiedad, incluyendo el uso, la extensión, los materiales de construcción utilizados, así como cualquier otra información que pueda afectar el monto a pagar.

- **Inspección de predios**

La inspección constituye el eje fundamental del proceso de fiscalización, enfocándose en la recopilación de datos in situ sobre un predio. Estos datos, tras ser analizados exhaustivamente en gabinete, facilitan la determinación de un valor. (p. 37)

- **Cobranza coactiva**

La administración de impuestos tiene la capacidad de realizar la cobranza coactiva de las deudas tributarias. Este proceso se lleva a cabo mediante el ejecutor coactivo, quien, en el procedimiento de cobranza coactiva, actúa con el apoyo de los auxiliares coactivos. (Decreto Supremo 133, 2013, p. 103)

2.2.2. GESTIÓN FINANCIERA

De acuerdo con Sampson (2023), la gestión financiera se enfoca en la regulación de los flujos de efectivo tanto entrantes como salientes dentro de una organización. Cada empresa debe llevar a cabo ventas de productos o servicios, abonar gastos, equilibrar sus libros y cumplir con las obligaciones fiscales. Esta disciplina abarca no solo estos aspectos, sino también procedimientos más complejos, como el pago de sueldo al personal, la adquisición de productos, servicios y la elaboración de informes a las entidades gubernamentales para asegurarse de que se cumplan las leyes y normas vigentes. La supervisión de todas estas operaciones dentro de una institución corresponde a lo que entendemos por gestión financiera empresarial. En términos generales, a medida que la empresa crece, la complejidad de su gestión financiera aumenta.

Los profesionales especializados en gestión financiera se encargan de supervisar todas las transacciones monetarias de la empresa. En las compañías más pequeñas, al menos un contable se encargará de

coordinar con el banco para llevar a cabo estas operaciones y monitorear el flujo de efectivo. Con frecuencia, las grandes corporaciones disponen de equipos financieros integrales liderados por un director financiero (CFO), un controlador, un jefe de finanzas o un profesional con un título equivalente.

La función primordial del equipo financiero es garantizar la solvencia continua de la empresa, evitando en todo momento la falta de liquidez. No obstante, su responsabilidad no se limita a esta tarea. Adicionalmente, debe administrar préstamos y obligaciones financieras, equilibrar los registros contables, supervisar los riesgos de inversión, fomentar el capital de riesgo y gestionar las ofertas públicas, que implican la venta de acciones de la empresa en el mercado abierto. El equipo financiero resguarda los fondos monetarios de la empresa, supervisa y regula todas las operaciones, además de implementar estrategias para maximizar la rentabilidad de la organización.

Objetivos de la Gestión Financiera

Según Sampson (2023), los equipos financieros deben alcanzar diversos objetivos en la gestión financiera. En primer lugar, deben asegurar la solvencia de la empresa para evitar la quiebra y garantizar la continuidad operativa mediante la disponibilidad adecuada de recursos. En segundo lugar, es crucial maximizar la rentabilidad, lo cual implica establecer precios óptimos para productos y servicios actuales, suspender la producción de aquellos no rentables y evaluar los beneficios potenciales de nuevos productos y servicios. Además, se debe minimizar los costos mediante la supervisión del gasto y la identificación de oportunidades para reducir los costos generales. Otro objetivo es asegurar un buen retorno de inversión (ROI) para capitalistas de riesgo, accionistas y otros inversores, lo cual también facilita la atracción de capital adicional a través de un ROI positivo. Es igualmente

importante realizar previsiones de efectivo para garantizar no solo la operatividad, sino también la capacidad de inversión en crecimiento. Finalmente, se deben reducir riesgos y evitar sanciones cumpliendo con las normativas vigentes, lo que actualmente incluye una creciente atención a la planificación y generación de informes sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

2.2.2.1. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL INGRESO

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1440 (2018), el artículo 38 establece que "la ejecución de los ingresos del gobierno se lleva a cabo en las siguientes etapas: estimación, determinación y recaudación. La normativa específica del Sistema Nacional de Tesorería regula detalladamente la ejecución de estos ingresos". (p. 63)

- Determinación de los ingresos públicos

Según la Directiva de Tesorería N° 001 (2007), en su artículo 1 señala que:

La determinación se realiza de acuerdo con la normativa legal que autoriza la percepción o recaudación de los fondos. En este proceso, es necesario especificar el monto, el concepto, e identificar al deudor. También se debe señalar la fecha en la que debe llevarse a cabo la cobranza, así como, si corresponde, la frecuencia de la misma, los intereses pertinentes y el tratamiento presupuestario pertinente para la percepción o recaudación.

La información relevante para este paso del proceso de ingresos se asienta en el SIAFSP, respaldada por la documentación justificativa correspondiente.

- Percepción de los ingresos públicos

Según la Directiva de Tesorería N° 001 (2007), en su artículo 2 señala que:

La percepción representa la etapa de la ejecución financiera en la que se realiza la recaudación, captación o adquisición efectiva de los ingresos, fundamentándose en la emisión o, cuando corresponde, en la notificación de los documentos producidos durante la fase de determinación (p. 3).

Los ingresos deben registrarse en el SIAF-SP, y los documentos pertinentes, como recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas o estados bancarios, según sea aplicable, deben respaldar el registro.

La documentación de las captaciones relacionadas con operaciones de endeudamiento en el sistema sigue los procedimientos y plazos constituidos por el Sistema Nacional de Endeudamiento, en concordancia con la Resolución Directoral N.º 21-2006-EF del 25 de septiembre de 2006.

- Procesos para la Percepción o Recaudación

Según el Basel Institute on Governance (2023), para la recaudación de este impuesto, los municipios implementan procesos operativos o misionales, regulados por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF. Además, realizan procesos de soporte, que son transversales a toda la gestión municipal, y que facilitan la entrega de diversos bienes y servicios a la población. Estos procesos están vinculados a los sistemas administrativos nacionales. A continuación, se detalla la relación entre estos procesos y las áreas encargadas de cada uno (p. 11)

- **Atención y orientación al contribuyente:** Este proceso engloba actividades destinadas a satisfacer las necesidades de información de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Está gestionado por el personal de la plataforma de atención, que pertenece al área de atención y registro, o puede integrarse en el área de servicios al contribuyente o unidades similares. Dicho personal proporciona asistencia y orientación, resolviendo consultas relacionadas con el pago de impuestos (p. 12)
- **Registro y determinación de la deuda:** Este proceso comprende las actividades orientadas al correcto registro de la información tributaria necesaria para determinar el monto del impuesto predial de cada contribuyente y la base imponible. Se asigna al área de atención y registro, y consta de dos etapas esenciales:

Registro tributario: Registro tributario: comprende la inscripción y actualización de los datos de los contribuyentes y sus propiedades, además de la integración de diversos parámetros (tales como valores arancelarios, unitarios de edificación, y el valor de la UIT, entre otros) que posibilitan la correcta elaboración de la Declaración Jurada del Impuesto Predial (DJ de Autovalúo) (p. 12).

Determinación de la deuda: Estimación del importe a abonar por concepto de impuestos prediales para cada contribuyente, basada en la elección de una base imponible y una escala de tasas o alícuotas aplicables a los distintos tramos de dicha base, conforme a lo establecido por la Ley. Para calcular el valor del impuesto a pagar por un contribuyente, se considera el valor del terreno, la construcción y demás edificaciones o instalaciones que formen parte integrante del predio,

aplicando los parámetros correspondientes a cada componente. De este modo, la base imponible para un contribuyente determinado se calcula sumando el valor de los bienes inmuebles que este posea dentro de una misma municipalidad. En este marco, se contemplan también las siguientes actividades: la notificación del tributo anual (comúnmente mediante cartillas de pago), así como la aplicación de sanciones tributarias, entre otras (p. 12).

- Plazo para el Depósito de Fondos Públicos

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Directiva de Tesorería N° 001 (2007), se dispone que "los recursos del estado recaudados, adquiridos de conformidad con la Ley, independientemente de la fuente de financiamiento, deben depositarse en las cuentas financieras correspondientes en un plazo máximo de 24 horas" (p. 3).

Los fondos se abonarán dentro del plazo mencionado anteriormente en las cuentas bancarias correspondientes, siempre que la percepción se realice en efectivo o mediante cheques emitidos por la misma entidad bancaria. No obstante, en el caso de cheques de otros bancos, deberá contemplarse el tiempo adicional necesario para el canje.

Cuando las particularidades del sistema de recaudación lo requieran, y si se requieren plazos más largos, será preciso conseguir la aprobación previa de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP).

2.2.2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS GASTOS

Según la Directiva N° 005 (2014), en su artículo 12 se establece que la ejecución del gasto público representa el procedimiento mediante el cual se cumple el compromiso ~~de~~ o necesarias para financiar la

provisión de productos y servicios públicos. Este proceso, a su vez, persigue la consecución de resultados en concordancia con los fondos presupuestarios aprobados en los pliegos de presupuestos institucionales, alineándose con la Programación de Compromisos Anual (PCA). Este proceso debe cumplir con el principio de legalidad y la asignación de competencias y responsabilidades que la Ley otorga a cada organismo público, así como con los principios de programación y equilibrio presupuestario establecidos en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú.

- **El devengado**

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 28411 (2004), El devengado es el proceso mediante el cual se asume una obligación de pago derivada de un gasto previamente autorizado y comprometido. Este proceso se lleva a cabo después de presentar documentos ante el órgano competente, que acreditan la prestación realizada o el derecho del acreedor a recibir el pago. Este reconocimiento debe registrarse de forma definitiva en el Presupuesto Institucional, asignándose a la respectiva cadena de gasto. Además, el devengado se rige por las disposiciones específicas del Sistema Nacional de Tesorería.

- **Formalización del Gasto Devengado**

Conforme a la Directiva de Tesorería N° 001 (2007), artículo 9, el Gasto Devengado se formaliza mediante la aprobación de uno de los documentos referidos en el artículo previo, tras la verificación de las siguientes condiciones por parte del área competente:

- a) La aceptación exitosa del producto.
- b) El servicio prestado adecuadamente.
- c) La observancia de las condiciones del contrato en situaciones que incluyan anticipos, pagos al momento de la entrega periódica de los servicios en los plazos establecidos en los documentos contractuales o en el contrato.

El Gasto Devengado se registra impactando de manera definitiva la Específica del Gasto Comprometido, lo que establece el reconocimiento formal del compromiso de pago.

- Condiciones para el Gasto Girado

De acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001 (2007), el artículo 18 estipula que, para proceder con el registro del gasto girado, es esencial que el gasto devengado haya sido previamente registrado en el SIAF-SP. Además, el comprobante de pago debe contener el número de registro SIAF-SP del gasto girado, que se realizará contra la cuenta bancaria adecuada. Este comprobante tiene que estar debidamente asegurado por el documento adecuado.

La fecha del gasto girado contabilizado en el SIAFSP tiene que coincidir con la fecha de la Autorización de Giro respectiva o ser posterior a esta (devengado en “A”).

Queda vedado realizar giros a favor de beneficiarios que no hayan sido previamente registrados en la etapa del Gasto Devengado (estado “A”), salvo las excepciones contempladas en el inciso k) del artículo 31 de la presente directiva.

Es deber del tesorero asegurar la exactitud de la información relativa al Gasto Girado, la cual debe ser verificada y posteriormente transmitida al DNTP mediante el sistema SIAF-SP.

El desembolso efectuado a través de las subcuentas bancarias de gasto autorizadas por la DNTP deberá ser ejecutado, contabilizado y comunicado mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva autorización de giro.

- **El pago**

Según lo estipulado en la Directiva de Tesorería N° 001 (2007), artículo 14, el pago de una obligación extingue total o parcialmente la deuda contraída hasta el límite del Gasto Devengado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Este proceso debe realizarse utilizando la partida específica del gasto correspondiente, sin considerar la fuente de financiamiento. En consecuencia, es necesario que:

- a) Se han obtenido, mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAFSP), las correspondientes autorizaciones de giro y pago para los recursos que son administrados y tramitados por la Dirección Nacional de Tesorería Pública
- b) Se ha comprobado que el dinero proviene de diversos recursos financieros y están depositados en la cuenta bancaria adecuada. En consecuencia, el pago no se efectuará si el número de registro SIAF-SP, exigido por el artículo 32 de la Ley N.º 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, no ha sido adecuadamente registrado en los documentos relacionados con las responsabilidades contractuales.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. Acreedor tributario

El término "acreedor tributario" se define como la entidad a la que se debe cumplir la obligación tributaria. Esto incluye al gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales ya que son acreedores de esta responsabilidad. De manera similar, las organizaciones públicas con personalidad jurídica propia también son consideradas acreedores,

siempre y cuando la ley les otorgue explícitamente esta calidad (Decreto Supremo 133, 2013, p. 9).

2. Contribuyentes

El “contribuyente que ejecuta, o en relación con el cual se materializa el hecho generador de las obligaciones fiscales” (Decreto Supremo 133, 2013, p. 10).

3. Domicilio fiscal

Se define como: “la localización determinada dentro del territorio nacional para todos los efectos fiscales; sin afectar la capacidad de la persona obligado para registrarse ante la gerencia de tributaria, con el fin de designar de manera explícita un domicilio procesal al iniciar cada uno de sus procedimientos tributarios” (Decreto Supremo 133, 2013, p. 10).

4. Deudor tributario

Es el sujeto obligado a cumplir con sus deberes fiscales, ya sea como contribuyente o como responsable. (Decreto Supremo 133, 2013, p. 10).

5. Impuestos

Es el impuesto cuyo pago no resulta en una compensación directa del Estado para el contribuyente. (Decreto Supremo 133, 2013, p.2).

6. Imputación del pago

"Los pagos se asignarán, primero a los intereses moratorios, si los hubiere, y posteriormente al tributo o multa." (Decreto Supremo 133, 2013, p. 21).

7. Obligación tributaria

En el derecho público, la obligación tributaria se define como "el vínculo legal establecido por ley entre el acreedor y el deudor tributario, cuya meta es asegurar que se cumpla la prestación tributaria y cuya exigencia es coactiva". (Decreto Supremo 133, 2013, p. 9).

8. Obligaciones de los administrados

Los administrados tienen la responsabilidad de simplificar las actividades de fiscalización y determinación realizadas por la administración tributaria, así como cualquier tarea realizada por la SUNAT para proporcionar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria. (Decreto Supremo 133, 2013, p. 71).

9. Responsable

Un responsable es el individuo que, a pesar de no poseer la condición formal de contribuyente, está obligado a cumplir con las obligaciones tributarias que se le asignan (Decreto Supremo 133, 2013, p. 10).

10. Tasas

El tributo en cuestión se configura como la obligación fiscal que surge a partir de la efectiva prestación de un servicio público por parte del Estado que ha sido específicamente individualizado en el contribuyente, quien se convierte en el sujeto pasivo de dicha obligación (Decreto Supremo 133, 2013, p. 2).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La recaudación del impuesto predial influye de forma significativa en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

Las estrategias de recaudación del impuesto predial influyen de forma significativa en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

La gestión de cobranza del impuesto predial influye de forma significativa en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

La fiscalización tributaria del impuesto predial influye de forma significativa en la gestión financiera de la municipalidad de Leoncio Prado en el período 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Gestión financiera

Dimensiones

- Estrategias de recaudación.
- Gestión de cobranza.
- Fiscalización tributaria.

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Recaudación de impuesto predial

Dimensiones

- Ejecución financiera del Ingreso.
- Ejecución financiera de los gastos.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
VARIABLE INDEPENDIENTE			
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Estrategias de Recaudación	Recaudación	¿La entidad utiliza estrategias que promuevan la recaudación de impuestos?
		Capacitación	¿Existe orientación adecuada por parte de los servidores públicos de la entidad?
	Gestión de Cobranza	Descuentos	¿Se realiza capacitaciones constantes al personal de cobranza?
			¿Se brinda facilidades de pago o descuentos a los contribuyentes?
			¿La entidad realiza actividades de sensibilización para el pago del impuesto predial?
	Fiscalización tributaria	Charlas informativas	¿Se brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre las ventajas de ser un buen contribuyente?
		Verificación de predios	¿Las verificaciones o inspecciones se dan de acuerdo a las normas establecidas?
VARIABLE DEPENDIENTE			
GESTIÓN FINANCIERA	Ejecución financiera del Ingreso	Cobranza coactiva	¿Se realiza de forma frecuente las cobranzas coactivas?
		Determinación del Ingreso	¿La entidad para la determinación de los ingresos identifica adecuadamente a los deudores para la ejecución de la cobranza?
		Percepción de los ingresos Públicos	¿La entidad ejecuta de manera correcta la percepción de sus ingresos públicos?
		Procesos para la Percepción o Recaudación	¿Se realiza el debido procedimiento tales como: la orientación al contribuyente y determinación de la deuda?
		Plazo para el depósito de Fondos Públicos	¿Los depósitos de los fondos recaudados se realizan dentro de los plazos establecidos?

Ejecución financiera de los gastos	El devengado	¿Considera usted que, al no existir claridad en la aplicación del devengado, se afectan algunos derechos tributarios del contribuyente?
	Formalización del gasto Devengado	¿La formalización del gasto devengado se realiza luego de la conformidad de la prestación y/o recepción de los bienes y/o servicios?
	Condiciones para el gasto girado	¿se verifica las condiciones para el gasto girado si ha sido correctamente registrados en el SIAF?
	El Pago	¿Se verifica los expedientes de los pagos si cuentan con los documentos y registros necesarios?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según Hernández et al. (2014), este enfoque investigativo se dedica al examen minucioso de los conocimientos teóricos y científicos, con el propósito de destacar la trascendencia y pertinencia de los hallazgos obtenidos (p. 130).

El presente trabajo de investigación se clasifica como un estudio de tipo aplicado, caracterizado por la búsqueda activa de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos previamente. A través de este enfoque, no solo se emplea el saber existente para resolver problemas específicos, sino que también se generan nuevos conocimientos. De esta manera, se contribuye a la sistematización de la práctica basada en la investigación, permitiendo una integración efectiva entre teoría y aplicación.

3.1.1. ENFOQUE

Hernández et al. (2014) subrayan que el enfoque cuantitativo se distingue por la recolección y el análisis sistemático de datos, con el objetivo de responder a preguntas de la investigación específicas y validar hipótesis previamente establecidas. Este enfoque se basa en cálculos numéricos y conteos, y frecuentemente se apoya en herramientas estadísticas para identificar con exactitud los patrones de comportamiento dentro de una población determinada (p. 5).

En consecuencia, el enfoque metodológico del presente trabajo de investigación fue de naturaleza cuantitativa, dado que las actividades se centraron en la recolección de datos mediante un instrumento de investigación. Esto permitió realizar un análisis estadístico y numérico de las propiedades tanto de la variable independiente como de la dependiente.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Hernández et al. (2014) clasifican la investigación como correlacional, ya que su objetivo es investigar la relación o el grado de agrupación entre dos o más variables o categorías dentro de una muestra o contexto determinado. En este tipo de investigación, aunque es posible examinar exclusivamente la relación entre dos variables, suele ser frecuente explorar conexiones entre tres, cuatro o incluso más variables (p. 93).

El presente trabajo se enmarca en una investigación de tipo correlacional, dado que se ha evaluado el grado de relación y proporcionalidad existente entre la recaudación del impuesto predial y la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el año 2024. En consecuencia, se han obtenido resultados que servirán como base para estudios aplicados futuros.

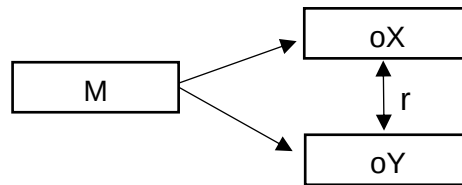
3.1.3. DISEÑO

Hernández et al. (2014), indican que:

En un experimento, el investigador establece intencionalmente una situación en la que se muestran varios casos o personas. Esta situación implica la administración de un tratamiento, condición o estímulo bajo circunstancias específicas, para posteriormente examinar los efectos derivados de dicha exposición o aplicación del tratamiento (p. 152)

De manera similar, el presente estudio adopta un diseño de investigación no experimental, dado que no se requirió la manipulación de las variables para llevar a cabo el análisis. Esto se debe a que la investigación se fundamenta en razones no intencionales para evaluar la proporcionalidad de las variables, recopilando datos dentro de un periodo de tiempo específico. Este enfoque se orienta a explicar las variables, así como a explorar su alcance y las interacciones que se

presentan en el intervalo temporal estipulado. Con base en lo expuesto, se define la siguiente estructura:



Leyenda

M = Muestra de estudio.

O = Observación de variables.

X = V.I.: Recaudación del impuesto predial.

Y = V.D.: Gestión Financiera.

r = Relación entre las variables.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernández et al. (2014), el término población o universo se refiere al total de elementos que cumplen con ciertos criterios específicos establecidos (p. 174). Por consiguiente, todos los casos que se ajustan a dichas especificaciones forman parte de esta población o universo.

Para el desarrollar esta investigación, se eligió como muestra el universo constituido por 296 empleados de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado durante el año 2024. Siendo así, el análisis se centra en una población específica que representa el total de servidores de dicha entidad para el período mencionado.

Tabla 1*Servidores de la municipalidad Provincial Leoncio Prado*

OFICINAS	SERVIDORES
ALCALDIA	12
ASESORIA LEGAL	8
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	25
TRIBUTARIA	
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	30
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	65
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	101
OTRAS GERENCIAS	55
TOTAL	296

Nota. MLPL 2024.

3.2.2. MUESTRA

Hernández et al. (2014) definen a la muestra como un subconjunto del universo o población del que se extraen los datos, el cual debe ser representativo de dicho universo. (p. 173).

En consecuencia, dado el tamaño de la población, que asciende a 296 individuos según lo detallado previamente, se implementó un muestreo no probabilístico. En este sentido, se seleccionó como muestra al personal administrativo especializado en el tema, compuesto por 30 servidores directamente implicados en la investigación.

Tabla 2*Servidores de la municipalidad Provincial Leoncio Prado*

ÁREA	CARGO	N° DE SERVIDORES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Gerente de GAT	1
	Subgerente de Fiscalización y Orientación al Contribuyente	1
	Subgerente de Recaudación Tributaria	1
	Subgerente de Ejecutora Coactiva	1
	Fiscalizadores	9
	Ejecutores Coactivos	10
	Asistente Administrativo	2
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Gerente de GAF	1
	Subgerente Tesorería	1
	Gerente de PPTO	1
	Tesorera	1
	Asistente Administrativo	1
TOTAL		30

Nota. Oficina de Recursos Humanos de la MPLP 2024.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

En el contexto del presente estudio investigativo, se empleó la herramienta de encuesta con el objetivo de proporcionar una ficha de interrogantes, lo cual sirvió como instrumento para recopilar información sobre la investigación.

3.3.2. INSTRUMENTOS

De acuerdo con Hernández et al. (2014), se sostiene que el investigador emplea este recurso para documentar información o datos relacionados con las variables que está considerando. Por consiguiente,

este instrumento resulta fundamental para la recopilación sistemática de datos relevantes en el proceso de investigación (p. 199).

Para la presente investigación, se empleó el cuestionario como herramienta metodológica. Este instrumento, conformado por una serie de preguntas y directrices adicionales, tiene como objetivo principal la recolección de datos provenientes de los participantes.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

3.4.1. TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Se empleó el software SPSS versión 27 para procesar los datos que se obtuvieron del instrumento que se administró a la muestra en estudio. En primer lugar, se llevó a cabo una tabulación estadística de los datos, lo que permitió identificar las relaciones entre las variables y las dimensiones. Este análisis facilitó la descripción y explicación de los efectos derivados de estas relaciones. Posteriormente, con base en los resultados obtenidos, se procedió a la discusión de las hipótesis formuladas, así como a la elaboración de conclusiones y recomendaciones.

3.4.2. TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la información empleando los valores extraídos de las tablas y figuras, los cuales se incorporaron en la fórmula del coeficiente de correlación de Pearson. Este procedimiento posibilitó la obtención de la medida correlacional entre las variables, lo que a su vez facilitó la discusión y el análisis detallado de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1. RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

Tabla 3
¿La entidad utiliza estrategias que promuevan la recaudación de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	14	46.67	46.67	46.67
	Casi siempre	9	30.00	30.00	76.67
	Algunas veces	7	23.33	23.33	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 1
¿La entidad utiliza estrategias que promuevan la recaudación de impuestos?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 3 y la figura 1, se muestra que el 46.67% (14 servidores) afirmó que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado "siempre" fomenta la recaudación de impuestos, mientras que el 30.00% (9 servidores) indicó que lo hace "casi siempre" y el 23.33% (7 servidores) mencionó que lo hace "algunas veces".

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, indica que aún existen falencias de estrategias que promuevan la recaudación del impuesto debido a la escasez de personal.

Tabla 4

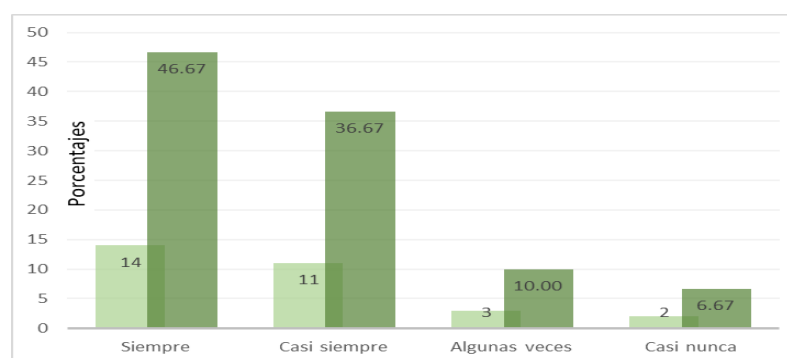
¿Existe orientación adecuada por parte de los servidores públicos de la entidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	14	46.67	46.67	46.67
	Casi siempre	11	36.67	36.67	83.33
	Algunas veces	3	10.00	10.00	93.33
	Casi nunca	2	6.67	6.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 2

¿Existe orientación adecuada por parte de los servidores públicos de la entidad?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: Según los datos de la tabla 4 y la figura 2, se observa que el 46.67% señalaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” proporciona la orientación adecuada por parte de los servidores públicos de la entidad. Por otro lado, el 36.67% opinaron que esto ocurre “casi siempre”, el 10.00% indicaron “algunas veces”, y el 6.67% manifestaron que sucede “casi nunca”.

Análisis: Se observa que a pesar de que hay un buen porcentaje favorable, indica que, dentro de la gerencia de administración tributaria, algunos servidores no están brindando una buena orientación y atención al contribuyente, asumiendo que existe la falta de compromiso con la entidad.

Tabla 5

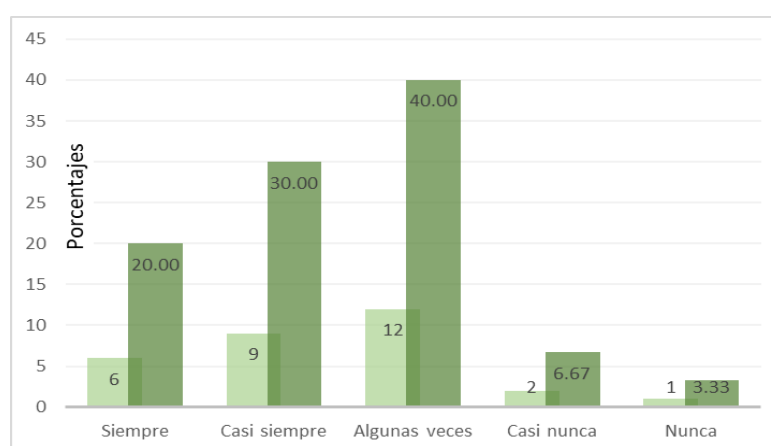
¿Se realiza capacitaciones constantes al personal de cobranza?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	6	20.00	20.00	20.00
	Casi siempre	9	30.00	30.00	50.00
	Algunas veces	12	40.00	40.00	90.00
	Casi nunca	2	6.67	6.67	96.67
	Nunca	1	3.33	3.33	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 3

¿Se realiza capacitaciones constantes al personal de cobranza?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En los resultados mostrados en la tabla 5 y la figura 3, se puede observar que el 20.00% (6 servidores) indicó que la municipalidad Provincial de Leoncio Prado "siempre" realiza capacitaciones continuas al personal de cobranza. El 30.00% (9 servidores) mencionó "casi siempre", el 40.00% (12 servidores) señaló "algunas veces", el 6.67% (2 servidores) indicó "casi nunca" y el 3.33% (1 servidor) respondió "nunca".

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, los trabajadores de la oficina de administración tributaria no están siendo capacitados ni actualizados con el sistema para la ejecución de cobranzas.

Tabla 6

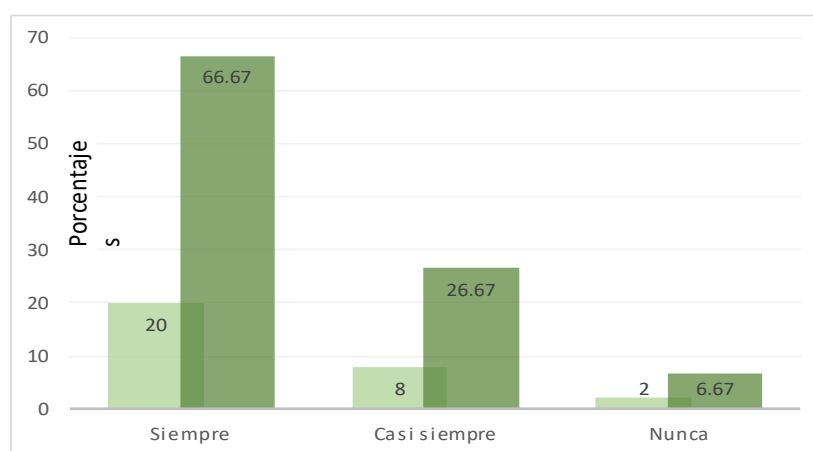
¿Se brinda facilidades de pago o descuentos a los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	20	66.67	66.67	66.67
	Casi siempre	8	26.67	26.67	93.33
	Nunca	2	6.67	6.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 4

¿Se brinda facilidades de pago o descuentos a los contribuyentes?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: Según los resultados mostrados en la tabla 6 y la figura 4, se puede observar que el 66.67% (20 servidores) afirmaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” ofrece a los contribuyentes, facilidades de pago o descuentos. Por otro lado, el 26.67% (8 servidores) respondió “casi siempre”, mientras que el 6.67% (2 servidores) indicó “nunca” en relación con la pregunta mencionada anteriormente.

Análisis: Se observa que en este caso si hay un gran porcentaje favorable, esto es debido a que la gerencia de administración tributaria ofrece a los contribuyentes, facilidades de pago o descuentos mediante amnistías tributarias y premiaciones al pronto pago.

Tabla 7

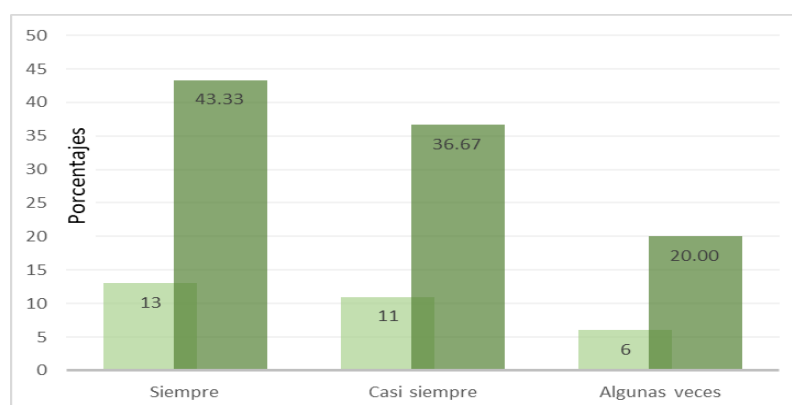
¿La entidad realiza actividades de sensibilización para el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	13	43.33	43.33	43.33
	Casi siempre	11	36.67	36.67	80.00
	Algunas veces	6	20.00	20.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 5

¿La entidad realiza actividades de sensibilización para el pago del impuesto predial?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 7 y en la figura 5 se muestra que el 43.33% (13 servidores) manifestaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” realizan actividades de sensibilización sobre el pago del impuesto predial. El 36.67% (11 servidores) dijeron que esto ocurre “casi siempre”, mientras que el 20.00% (6 servidores) indicaron que sucede “algunas veces”.

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, los trabajadores de la oficina de tributaria no está realizando las actividades necesarias de sensibilización para el pago del impuesto predial, ya que no cuentan con personal, equipos de oficina y falta de logística.

Tabla 8

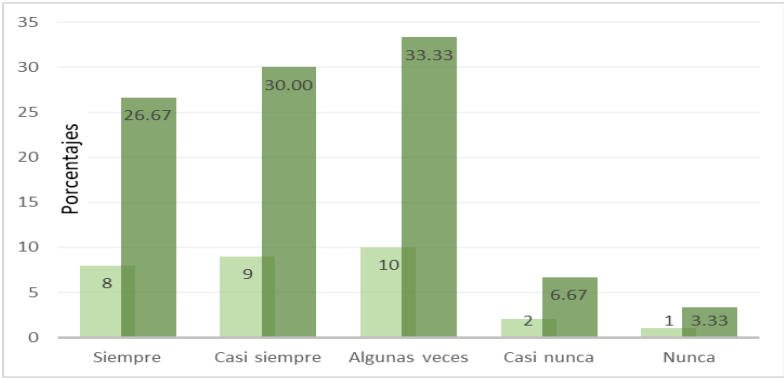
¿Se brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre las ventajas de ser un buen contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	26.67	26.67	26.67
	Casi siempre	9	30.00	30.00	56.67
	Algunas veces	10	33.33	33.33	90.00
	Casi nunca	2	6.67	6.67	96.67
	Nunca	1	3.33	3.33	100.00
Total		30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 6

¿Se brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre las ventajas de ser un buen contribuyente?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 8 y la figura 6 se muestra que el 26.67% (8 servidores) afirmaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” proporciona charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios de ser un buen contribuyente. El 30.00% (9 servidores) indicaron “casi siempre”, el 33.33% (10 servidores) “algunas veces”, el 6.67% (2 servidores) “casi nunca” y el 3.33% (1 servidor) “nunca”.

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, el personal de la gerencia de tributaria no está realizando charlas informativas por falta de capacitación al personal y no están informados sobre los beneficios que tienen los contribuyentes.

Tabla 9

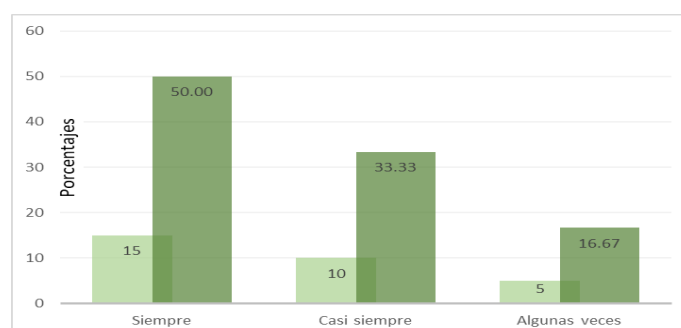
¿Las verificaciones o inspecciones se dan de acuerdo a las normas establecidas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	50.00	50.00	50.00
	Casi siempre	10	33.33	33.33	83.33
	Algunas veces	5	16.67	16.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 7

¿Las verificaciones o inspecciones se dan de acuerdo a las normas establecidas?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 9 y la figura 7 se muestran los resultados, donde se puede observar que el 50,00% (15 servidores) señalaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado realiza “siempre” las verificaciones o inspecciones conforme a las normas establecidas. El 33,33% (10 servidores) indicaron que lo hace “casi siempre” y el 16,67% (5 servidores) manifestaron que ocurre “algunas veces”.

Análisis: Se observa un resultado favorable, ya que la gerencia de administración tributaria sí realiza verificaciones o inspecciones de acuerdo a las normas establecidas debido a que cuenta con un asesor legal, lo cual antes que los fiscalizadores tributarios salgan a trabajo de campo, se les asesora para el cumplimiento de sus funciones según las normas establecidas.

Tabla 10

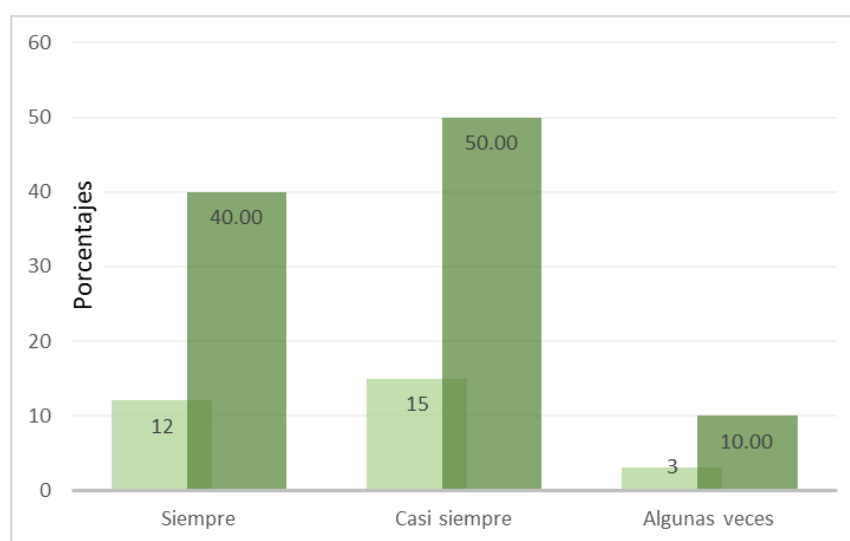
¿Se realiza de forma frecuente las cobranzas coactivas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	40.00	40.00	40.00
	Casi siempre	15	50.00	50.00	90.00
	Algunas veces	3	10.00	10.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 8

¿Se realiza de forma frecuente las cobranzas coactivas?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 10 y la figura 8 se observa que el 40.00% (12 servidores) señaló que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” lleva a cabo las cobranzas coactivas con frecuencia, mientras que el 50.00% (15 servidores) afirmó que esto ocurre “casi siempre”, y el 10.00% (3 servidores) indicó que sucede “algunas veces”.

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, no se está realizando las cobranzas de forma frecuente por falta de personal y capacitación.

4.1.2. GESTIÓN FINANCIERA

Tabla 11

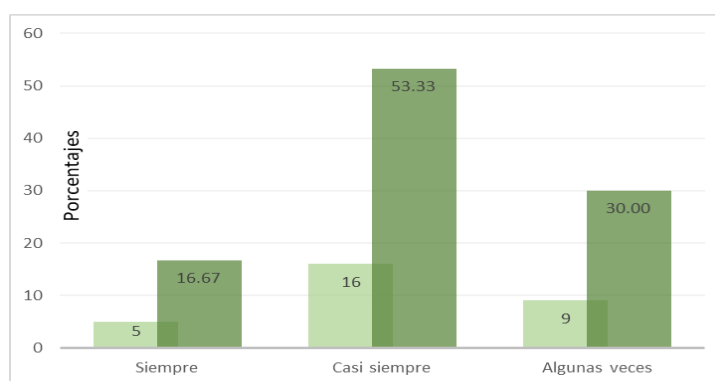
¿La entidad para la determinación de los ingresos identifica adecuadamente a los deudores para la ejecución de la cobranza?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	16.67	16.67	16.67
	Casi siempre	16	53.33	53.33	70.00
	Algunas veces	9	30.00	30.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 9

¿La entidad para la determinación de los ingresos identifica adecuadamente a los deudores para la ejecución de la cobranza?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 11 y la figura 9 se observa que el 16.67% (5 servidores) afirmaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” identifica adecuadamente los ingresos para la cobranza a los deudores, el 53.33% (16 servidores) señalaron que lo hace “casi siempre” y el 30.00% (9 servidores) mencionaron que lo hace “algunas veces”.

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, aún hay deficiencias en la identificación adecuada de los deudores para la ejecución de la cobranza, debido a la falta de capacitaciones y equipos computacionales para que el personal pueda actualizar los datos de cada contribuyente.

Tabla 12

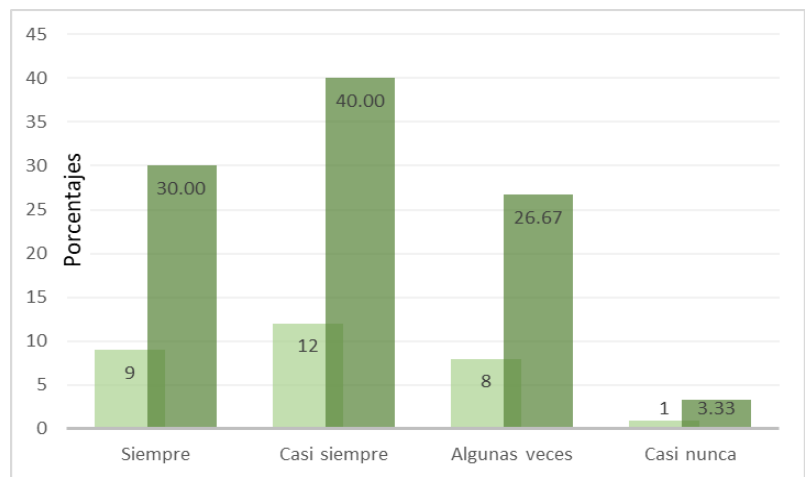
¿La entidad ejecuta de manera correcta la percepción de sus ingresos públicos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	9	30.00	30.00	30.00
Casi siempre	12	40.00	40.00	70.00
Válido Algunas veces	8	26.67	26.67	96.67
Casi nunca	1	3.33	3.33	100.00
Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 10

¿La entidad ejecuta de manera correcta la percepción de sus ingresos públicos?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 12 y la figura 10 se muestra que el 30.00% (9 servidores) afirmaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado "siempre" gestiona correctamente la percepción de sus ingresos públicos, el 40.00% (12 servidores) señaló que lo hace "casi siempre", el 26.67% (8 servidores) mencionó que es "algunas veces" y el 3.33% (1 servidor) expresó que lo hace "nunca".

Análisis: Se observa que a pesar que hay resultados favorables, la entidad no está ejecutando de manera correcta la percepción sus ingresos por tal motivo existe la falta de logística para la contratación de personal.

Tabla 13

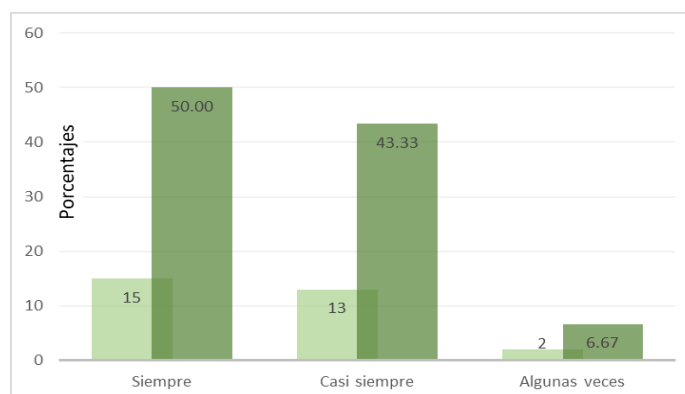
¿Se realiza el debido procedimiento tales como: la orientación al contribuyente y determinación de la deuda?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	50.00	50.00	50.00
	Casi siempre	13	43.33	43.33	93.33
	Algunas veces	2	6.67	6.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 11

¿Se realiza el debido procedimiento tales como: la orientación al contribuyente y determinación de la deuda?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 13 y la figura 11 se observa que el 50.00% (15 servidores) señalaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” lleva a cabo el procedimiento adecuado, como la orientación al contribuyente y la determinación de la deuda. Por otro lado, el 43.33% (13 servidores) indicaron que esto sucede “casi siempre”, mientras que el 6.67% (2 servidores) afirmaron que ocurre “algunas veces”.

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, aún hay deficiencias en el procedimiento tales como: la orientación al contribuyente y determinación de la deuda, debido a que falta capacitar al nuevo personal que ingresaron a la entidad.

Tabla 14

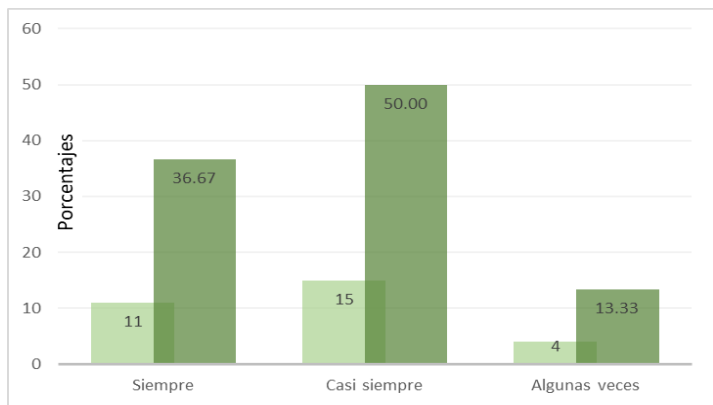
¿Los depósitos de los fondos recaudados se realizan dentro de los plazos establecidos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	11	36.67	36.67	36.67
	Casi siempre	15	50.00	50.00	86.67
	Algunas veces	4	13.33	13.33	100.00
Total		30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 12

¿Los depósitos de los fondos recaudados se realizan dentro de los plazos establecidos?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 14 y en la figura 12, se puede observar que el 36.67% (11 servidores) afirmaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado "siempre" realiza los depósitos de los fondos recaudados dentro de los plazos establecidos, el 50.00% (15 servidores) dijeron que lo hace "casi siempre", y el 13.33% (4 servidores) indicaron que esto ocurre "algunas veces".

Análisis: Se observa que a pesar que hay un buen porcentaje favorable, los depósitos de los fondos recaudados no se están realizando dentro de los plazos establecidos debido a que los nuevos personales no están suficientemente capacitados sobre los plazos establecidos que se tiene que cumplir.

Tabla 15

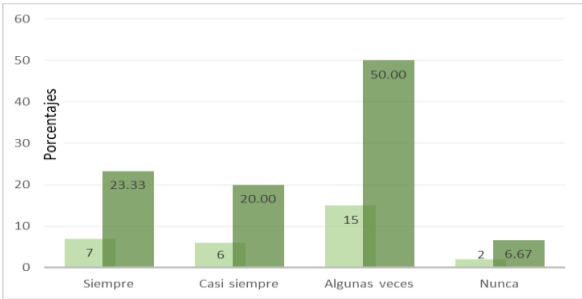
¿Considera usted que, al no existir claridad en la aplicación del devengado, se afectan algunos derechos tributarios del contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	7	23.33	23.33
	Casi siempre	6	20.00	43.33
	Algunas veces	15	50.00	93.33
	Nunca	2	6.67	100.00
Total		30	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 13

¿Considera usted que, al no existir claridad en la aplicación del devengado, se afectan algunos derechos tributarios del contribuyente?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: Según los datos de la tabla 15 y la figura 13, se observa que el 23.33% (7 servidores) señaló que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado "siempre" carece de claridad en la aplicación del devengado, lo que afecta algunos derechos tributarios del contribuyente. El 20.00% (6 servidores) opinó que esto ocurre "casi siempre", mientras que el 50.00% (15 servidores) lo mencionó "algunas veces" y el 6.67% (2 servidores) "nunca".

Análisis: Se observa un porcentaje favorable, pero aún no existe mucha claridad en la aplicación del devengado debido a que los trabajadores de la subgerencia de contabilidad no efectúan los devengados en los plazos establecidos es por ello que no se realiza la ejecución del presupuesto al 100% para la contratación de personal y requerimiento de equipos.

Tabla 16

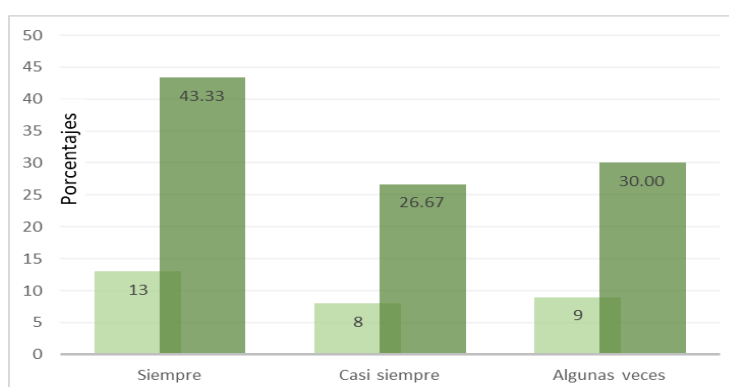
¿La formalización del gasto devengado se realiza luego de la conformidad de la prestación y/o recepción de los bienes y/o servicios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	13	43.33	43.33	43.33
	Casi siempre	8	26.67	26.67	70.00
	Algunas veces	9	30.00	30.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 14

¿La formalización del gasto devengado se realiza luego de la conformidad de la prestación y/o recepción de los bienes y/o servicios?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: Los datos presentados en la tabla 16 y en la figura 14 muestran que el 43.33% (13 servidores) señalaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” formaliza el gasto devengado después de la aceptación de la prestación y/o recepción de los bienes y/o servicios. Además, el 26.67% (8 servidores) indicaron que esto ocurre “casi siempre”, mientras que el 30.00% (9 servidores) mencionaron que sucede “algunas veces”.

Análisis: Se observa que hay un porcentaje favorable, pero aún hay deficiencias ya que no se está realizando de manera correcta la conformidad de pago, debido a que los proveedores no tienen sus documentos actualizados o el RUC vinculados con la cuenta donde será depositado el pago, por tal motivo inhabilita realizar el devengado.

Tabla 17

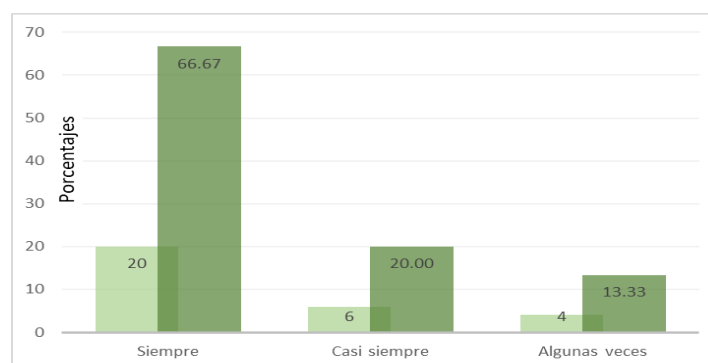
¿Se verifica las condiciones para el gasto girado si ha sido correctamente registrados en el SIAF?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	20	66.67	66.67	66.67
	Casi siempre	6	20.00	20.00	86.67
	Algunas veces	4	13.33	13.33	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 15

¿Se verifica las condiciones para el gasto girado si ha sido correctamente registrados en el SIAF?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 17 y en la figura 15 se muestra que el 66.67% (20 servidores) afirmaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado “siempre” revisa si las condiciones para el gasto asignado están correctamente registradas en el SIAF. El 20.00% (6 servidores) señalaron que esto ocurre “casi siempre”, y el 13.33% (4 servidores) indicaron que sucede “algunas veces”.

Análisis: Se observa que en este caso si hay un buen porcentaje favorable, ya que si se verifica las condiciones para el gasto girado si ha sido correctamente registrados en el SIAF, esto debido que el sistema ya está configurado con cada condición que se debe cumplir según los requisitos, de lo contrario el sistema rechaza y no se puede realizar el giro.

Tabla 18

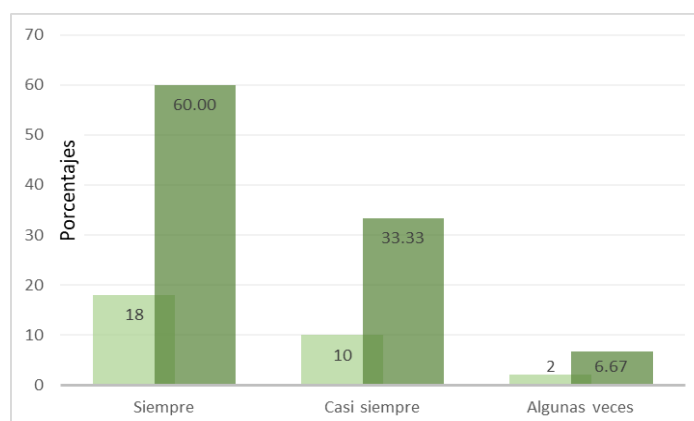
¿Se verifica los expedientes de los pagos si cuentan con los documentos y registros necesarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	60.00	60.00	60.00
	Casi siempre	10	33.33	33.33	93.33
	Algunas veces	2	6.67	6.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Figura 16

¿Se verifica los expedientes de los pagos si cuentan con los documentos y registros necesarios?



Nota. Encuesta ejecutada 2024.

Interpretación: En la tabla 18 y la figura 16 se observa que el 60.00% (18 servidores) afirmaron que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado verifica "siempre" los expedientes de los pagos para asegurarse de que cuenten con los documentos y registros necesarios. El 33.33% (10 servidores) indicaron que lo hace "casi siempre", y el 6.67% (2 servidores) señalaron que lo hace "algunas veces".

Análisis: Se observa que la mayoría de servidores dan una respuesta favorable, ya que los asistentes administrativos verifican los expedientes, esto debido a que están capacitados para recibir los documentos necesarios y debidamente foliados, de no ser así no es recepcionado.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

De acuerdo con Hernández et al. (2014), se identifican dos categorías principales de análisis estadísticos para la prueba de hipótesis: los análisis paramétricos y los no paramétricos (p. 304). En primer lugar, los análisis paramétricos requieren que los datos se ajusten a ciertos supuestos sobre la distribución de la población, lo que permite realizar inferencias más precisas bajo condiciones específicas. En contraste, los análisis no paramétricos no dependen de tales supuestos y son adecuados para datos que no cumplen con los requisitos de normalidad o para situaciones en las que se tienen muestras pequeñas. Por lo tanto, la elección entre ambos tipos de análisis se basa en las características de los datos y los objetivos del estudio.

Por lo tanto, se determinó la asignación de las variables para elegir el tipo de prueba de hipótesis, teniendo en cuenta el nivel de significancia y la probabilidad asociadas.

En el ámbito de la inferencia estadística, el nivel de significancia se cuantifica mediante una probabilidad, oscilando comúnmente entre 0.05 y 0.01. De manera análoga, la distribución muestral se expresa en términos probabilísticos. Por consiguiente, para evaluar la viabilidad de generalizar los resultados, recurrimos a la distribución muestral, seleccionando una probabilidad consonante con los objetivos de la investigación. En efecto, la elección entre un nivel de significancia de 0.05 o 0.01 condiciona la rigurosidad del criterio de confianza empleado en el proceso inferencial.

Para nuestra investigación, se seleccionó un nivel de significancia del 0.05, lo cual permitió establecer la distribución de los datos y

determinar la significancia estadística, siguiendo de manera rigurosa la regla establecida.

Si la significancia bilateral es $>$ que 0.05 aceptamos la H_0 .

Si la significancia bilateral es $<$ que 0.05 aceptamos la H_a .

Tabla 19

Prueba de normalidad de las variables

Pruebas de Normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Recaudación de Impuesto Predial	0.228	30	,200*	0.901	30	0.413
Gestión Financiera	0.244	30	,200*	0.866	30	0.250

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Valores obtenidos de la encuesta ejecutada 2024.

Interpretación

Los datos presentados en la Tabla 19 reflejan los resultados de las pruebas de normalidad Kolmogórov-Smirnov y Shapiro-Wilk. Dado que la muestra del estudio está conformada por 30 trabajadores de la Municipalidad de Leoncio Prado y el tamaño de la muestra es relativamente pequeño (menor a 50), se seleccionó la prueba de Shapiro-Wilk para el análisis. En este contexto, se observa que la variable asociada con la recaudación del impuesto predial presentó un valor de significancia (p-valor) de 0.413, superior al umbral de 0.05. siendo así, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, validando que los datos siguen una distribución normal. Además, la variable gestión financiera mostró un valor p de 0.250, que también excede el umbral de significancia de 0.05. En consecuencia, se concluye que ambas variables cumplen con los requisitos para el análisis paramétrico, confirmando que tienen una distribución normal.

Hernández et al. (2014) sostiene que, para efectuar un análisis paramétrico, es imprescindible que la distribución poblacional de las variables sea normal. En este contexto, uno de los métodos estadísticos paramétricos más utilizados es el coeficiente de correlación de Pearson (p. 304).

Para contrastar las hipótesis de esta investigación, se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson según la fórmula siguiente:

$$r_{xy} = \frac{(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Leyenda

X = Recaudación de impuesto predial.

Y = Gestión financiera.

Rx.y = Relación de las variables.

N = Número de encuestados.

Figura 17

Nivel de coeficiente de correlación según Pearson

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = Correlación negativa media.
-0.25 = Correlación negativa débil.
-0.10 = Correlación negativa muy débil.
-0.00 = No existe correlación alguna entre variables.
+0.10 = Correlación positiva muy débil.
+0.25 = Correlación positiva débil.
+0.50 = Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = <i>Correlación positiva perfecta</i> ("A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y", de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

Nota. adaptado del libro de Hernández Sampieri.

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

La hipótesis general es:

Hg: La recaudación del impuesto predial influye de forma significativa en la gestión financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

Tabla 20

Nivel de correlación entre recaudación de impuesto predial y gestión financiera.

		Correlaciones	
		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	GESTIÓN FINANCIERA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	1	0.995
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	30	30
GESTIÓN FINANCIERA	Correlación de Pearson	0.995	0.001
	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	30	30

*. La correlación es significativa de nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos de la encuesta 2024.

Interpretación

El análisis de los datos expuestos en la Tabla 20 revela una correlación extremadamente alta entre la recaudación del impuesto predial y la gestión financiera, con un coeficiente de 0.995 y un nivel de significancia de 0.001, claramente inferior al umbral de 0.05. Esto demuestra una correlación positiva muy fuerte entre las variables examinadas. En consecuencia, se valida la hipótesis general, que establece una relación altamente significativa entre la recaudación del impuesto predial y la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de

Leoncio Prado. Los resultados confirman que, a medida que aumenta la recaudación del impuesto predial, se observa un incremento correlativo en la eficiencia de la gestión financiera.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS

La primera hipótesis específica fue:

Las estrategias de recaudación del impuesto predial impactan de forma sustancial en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado durante el período 2024. Por consiguiente, la implementación de políticas eficaces en este ámbito no solo fortalece los ingresos municipales, sino que también optimiza la asignación de recursos. Asimismo, es crucial destacar que una adecuada planificación en la captación del impuesto predial, conjugada con un seguimiento riguroso, contribuye directamente a la sostenibilidad fiscal de la municipalidad.

Tabla 21

Nivel de correlación entre las estrategias de recaudación y gestión financiera

Correlaciones		ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN	GESTIÓN FINANCIERA
ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN	Correlación de Pearson	1	0.993
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	30	30
GESTIÓN FINANCIERA	Correlación de Pearson	0.993	1
	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	30	30

*. La correlación es significativa de nivel 0,01 (bilateral).
 Nota. Valores obtenidos de la encuesta 2024.

Interpretación

De acuerdo con los datos presentados en la tabla 21, se observa una correlación de 0.993 entre la estrategia de recaudación y la gestión financiera, con un nivel de significancia de 0.001, el cual es inferior al umbral de 0.05. Este resultado revela una correlación positiva muy fuerte entre las variables analizadas. En consecuencia, se valida la primera hipótesis, que establece la existencia de una relación significativa entre la estrategia de recaudación y la gestión financiera en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Estos resultados sugieren que, conforme se implementan mejoras en las estrategias de recaudación, se experimenta un incremento paralelo en la gestión financiera.

La segunda hipótesis específica fue:

La administración de la recaudación del impuesto predial tiene un impacto considerable en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado durante el período 2024.

Tabla 22

Nivel de correlación entre la gestión de cobranza y gestión financiera

		Correlaciones	
		GESTIÓN DE COBRANZA	GESTIÓN FINANCIERA
GESTIÓN DE COBRANZA	Correlación de Pearson	1	0.979
	Sig. (bilateral)		0.004
	N	30	30
GESTIÓN FINANCIERA	Correlación de Pearson	0.979	1
	Sig. (bilateral)	0.004	
	N	30	30

*. La correlación es significativa de nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos de la encuesta 2024.

Interpretación

El análisis de la tabla 22 muestra una correlación notablemente alta entre la gestión de cobranza y la gestión financiera, con un coeficiente de correlación de 0.979 y un nivel de significancia de 0.004, que es menor a 0.05. Esto indica una correlación positiva extremadamente fuerte entre las variables examinadas. En consecuencia, se confirma la hipótesis dos, que establece una relación altamente significativa entre la gestión de cobranza y la gestión financiera en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Estos resultados sugieren que un aumento en la gestión de cobranza está asociado con un incremento paralelo en la gestión financiera.

La tercera hipótesis específica fue:

La supervisión del impuesto predial impacta de forma considerable en la administración financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado durante el año 2024.

Tabla 23

Nivel de correlación entre la fiscalización tributaria y gestión financiera

		Correlaciones	
		FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN FINANCIERA
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	0.973
	Sig. (bilateral)		0.005
	N	30	30
GESTIÓN FINANCIERA	Correlación de Pearson	0.973	1
	Sig. (bilateral)	0.005	
	N	30	30

*. La correlación es significativa de nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos de la encuesta 2024.

Interpretación

El análisis reflejado en la Tabla 23 demuestra una correlación elevada entre la fiscalización tributaria y la gestión financiera, evidenciada por un coeficiente de correlación de 0.973 y un valor de significancia de 0.005, que es inferior al umbral de 0.05. Esto implica una correlación positiva extremadamente fuerte entre las variables analizadas, corroborando así la tercera hipótesis del estudio. Por ende, se confirma que existe una relación estadísticamente significativa entre la fiscalización tributaria y la gestión financiera en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. En términos prácticos, estos resultados sugieren que un aumento en la fiscalización tributaria se asocia positivamente con una mejora en la gestión financiera.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Considerando la hipótesis general, se evidenció una correlación extremadamente significativa entre la recaudación del impuesto predial y la gestión financiera. La prueba de significancia realizada arrojó un valor de 0.001, que es inferior al umbral de 0.05 (véase Tabla 20), lo que indica una correlación positiva sumamente robusta entre las variables analizadas. Por lo tanto, se concluye que existe una relación positiva notable, corroborada por el valor alcanzado en el análisis con SPSS 27, que es de 0.995 (ver Tabla 20). Sin embargo, a pesar de este alto porcentaje favorable, se detectan deficiencias en las estrategias para mejorar la recaudación del impuesto. Estas falencias se deben a la falta de personal capacitado y a insuficiencias en la identificación adecuada de los deudores para la ejecución de la cobranza, agravadas por la carencia de capacitaciones y equipos computacionales necesarios para que el personal pueda mantener actualizada la información de cada contribuyente (Tabla 4 y 12). Por lo tanto, cualquier variación en la variable de recaudación del impuesto predial, especialmente un incremento en la misma, ejercerá una influencia significativa en la gestión financiera municipal. Estos resultados demuestran una relación positiva, dado que el aumento en la recaudación del impuesto predial conlleva una optimización en la administración financiera. En concordancia con estos resultados, se contrasta con la investigación de Rosario (2021), cuyo estudio titulado "La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Tomayquichua en el período 2020" concluyó que existe una relación positiva fuerte y significativa entre las variables de recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad. De acuerdo con el análisis realizado utilizando el software SPSS versión 23, el coeficiente de correlación de Pearson obtenido fue de 0,856. Este resultado

indica una correlación significativa, dado que el nivel de significancia calculado p_c (0,000) es inferior al nivel de significancia teórico p_t (0,05). Esto sugiere que existe una fuerte relación entre las variables analizadas, corroborada por el alto valor del coeficiente y la significancia estadística observada. Además, este análisis se articula con la teoría subyacente que sostiene que la recaudación de tributos es una atribución inherente a la administración tributaria, la cual tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Para cumplir con este propósito, la administración está facultada para proceder con la contratación directa de servicios ofrecidos por entidades pertenecientes al sistema bancario y financiero, así como por otras instituciones pertinentes, con el fin de facilitar la recepción de pagos relacionados con las obligaciones tributarias (DECRETO SUPREMO N° 133, 2013, p. 12).

En cuanto a la primera hipótesis específica de la presente investigación, se determina una correlación positiva significativa entre la estrategia de recaudación y la gestión financiera, con un coeficiente de correlación de 0.993 y un valor de significancia de 0.001, por debajo del umbral de 0.05 (véase Tabla 21). Consecuentemente, se acepta la hipótesis inicial, confirmando una relación altamente significativa entre las variables examinadas. No obstante, a pesar del elevado porcentaje obtenido, se evidencian deficiencias persistentes en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, atribuibles a la falta de implementación efectiva de las estrategias de recaudación preestablecidas, la carencia de orientación adecuada a los contribuyentes, y la ausencia de programas de capacitación para el personal, particularmente para los nuevos empleados. Estas carencias inciden negativamente en la eficacia del proceso de cobranza, repercutiendo así en la optimización de los ingresos propios de la municipalidad (véanse Tablas 4, 5 y 6). En este contexto, y contrastando con resultados similares, se compara con la tesis de Contreras (2021), quien en su estudio titulado "Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén - Cundinamarca (2016-2019)",

concluyó que el impuesto predial unificado es fundamental para la sostenibilidad del municipio. Por lo tanto, es esencial implementar mejoras en la cultura tributaria, así como en la comunicación y en la aplicación de estrategias de recaudación eficientes. Además, se identificó que los contribuyentes carecen de información suficiente sobre los beneficios que el recaudo del impuesto predial unificado aporta al desarrollo del municipio de Jerusalén y, por ende, a sus hogares y familias. De manera similar, se realiza un contraste con la base teórica, la cual establece que, de acuerdo con la normativa vigente, todos los propietarios de inmuebles están obligados al pago del impuesto predial. En consecuencia, es imperativo implementar todos los mecanismos disponibles para asegurar la adecuada divulgación de las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas y las orientaciones pertinentes. Esto con el propósito de fomentar el cumplimiento voluntario de los plazos legales por parte de los contribuyentes. Para ello, se recomienda la utilización tanto de un panel informativo sobre tributos como de un portal electrónico, conforme lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2011, pp. 36-37).

En referencia a la segunda hipótesis específica de la presente investigación, se ha identificado una correlación positiva entre la gestión de cobranza y la gestión financiera, con un valor de correlación de 0.979 y una significancia de 0.004, ambos indicadores inferiores al umbral de 0.05 (véase Tabla 22). Estos resultados confirman la validez de la segunda hipótesis al demostrar una relación altamente significativa entre las variables estudiadas. No obstante, pese al porcentaje favorable observado, persisten deficiencias en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Específicamente, la gerencia de administración tributaria no ofrece facilidades de pago ni descuentos completos a los contribuyentes mediante amnistías tributarias o incentivos por pronto pago. Además, se han detectado deficiencias en las actividades de sensibilización respecto al impuesto predial, siendo la falta de charlas informativas atribuible a la insuficiente capacitación del personal nuevo,

quienes no están familiarizados con los beneficios disponibles para los contribuyentes. En consecuencia, la gestión financiera se ve considerablemente afectada debido a la falta de claridad en la aplicación del principio de devengado, lo cual impacta negativamente algunos derechos tributarios del contribuyente. Esta situación se origina en que el personal de la oficina contable no realiza los devengados dentro de los plazos establecidos, lo que resulta en una ejecución incompleta del presupuesto asignado a la contratación de personal y adquisición de equipos (ver Tablas 7, 8, 9 y 16). De acuerdo con los hallazgos, esta deficiencia en la información proporcionada al contribuyente se correlaciona con los resultados obtenidos por Godoy (2019), quien en su tesis titulada "El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016 - 2017 y su proyección a futuros años 2019 – 2020" concluyó que la reducción en la recaudación de ciertos impuestos por parte del GAD de Mejía se debe, en gran medida, a la falta de información proporcionada por el municipio a la población, especialmente en las comunidades rurales. Esta carencia se manifiesta en una disminución continua del impuesto rústico y otros tributos que no han generado contribuciones significativas al ámbito social, lo que ha derivado en una evasión de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Según el marco teórico, la gestión del cobro del impuesto predial comienza con la inscripción del contribuyente y la identificación de su propiedad en los registros de la administración tributaria municipal. Este procedimiento concluye con la liquidación total del impuesto correspondiente. El objetivo primordial es garantizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementar los ingresos fiscales y promover una percepción de riesgo ante el incumplimiento de las mismas. Tal como lo señala el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015, p. 11), estas etapas son esenciales para lograr una recaudación tributaria eficiente.

Finalmente, en relación con la tercera hipótesis específica de la presente investigación, se observa que existe una correlación positiva significativa entre la fiscalización tributaria y la gestión financiera. Este hallazgo se evidencia a través de un coeficiente de correlación de 0.973 y un valor de significancia de 0.005, inferior al umbral de 0.05 (ver Tabla 23). Por lo tanto, se acepta la tercera hipótesis, confirmando una relación altamente significativa entre las variables analizadas. Se constató que, a pesar de un porcentaje considerablemente favorable, persisten deficiencias en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Esto se debe a que los ejecutores de cobranza no están llevando a cabo las cobranzas coactivas con la frecuencia requerida. No obstante, resulta favorable que las verificaciones o inspecciones se realicen conforme a las normativas establecidas, ya que se cuenta con un asesor legal. Este asesoramiento previo a la salida al campo de los fiscalizadores tributarios y ejecutores de cobranza coactiva asegura el cumplimiento de las funciones en concordancia con las normativas vigentes. Dicho esto, se observa que la entidad presenta deficiencias en la administración óptima de la percepción de sus ingresos, lo cual se debe a la falta de una logística adecuada para la contratación de personal (véase Tabla 10, 11 y 13). En consecuencia, esta situación se contrapone a las conclusiones alcanzadas por Culque y Cruz (2021) en su estudio sobre la gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bongará durante el año 2020. En dicho análisis, los autores tuvieron como objetivo principal establecer la relación existente entre la eficiencia en la gestión administrativa y el nivel de recaudación del impuesto predial en la referida municipalidad. Así, los investigadores llegaron a la siguiente conclusión: El coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor se establece en 0.394, evidencia una relación positiva entre el liderazgo directivo y la recaudación del impuesto predial. Esto implica que, al sostener un liderazgo constante, acompañado de una comunicación eficaz entre los colaboradores y una motivación adecuada del personal hacia el cumplimiento de metas, se podría propiciar un aumento en la recaudación del impuesto

predial en la Municipalidad Provincial de Bongará. De manera análoga, se establece un contraste tomando en cuenta el fundamento teórico que destaca la relevancia de la fiscalización, ya que esta está dirigida a validar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el impuesto. Mediante la fiscalización tributaria, se evalúa si el contribuyente ha satisfecho la obligación de declarar todas las características de su propiedad, como el uso, tamaño, materiales de construcción empleados y cualquier otra información que pueda afectar el cálculo del monto a abonar. En concordancia con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015, p. 11), este proceso es esencial para asegurar la precisión en la determinación del impuesto.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que, se determina que la relación entre la recaudación del impuesto predial y la gestión financiera es altamente significativa, de acuerdo con la prueba de significancia efectuada. Dado que el valor obtenido de 0.001 es inferior al umbral de 0.05 (ver Tabla 20), se confirma la presencia de una correlación positiva robusta entre las variables analizadas. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general que postula una relación positiva, dado que se alcanzó un coeficiente de correlación de 0.995, según los resultados proporcionados por el SPSS 27 (ver Tabla 20). Se constató que, a pesar de que existe un porcentaje favorable considerable, persisten deficiencias en las estrategias para promover la recaudación del impuesto. Estas falencias se deben, en primer lugar, a la insuficiencia de personal, y en segundo lugar, a las carencias en la identificación precisa de los deudores para la ejecución efectiva de la cobranza. Estas deficiencias están relacionadas con la falta de capacitación y con la insuficiencia de equipos computacionales que impide al personal actualizar adecuadamente la información de cada contribuyente (ver Tablas 4 y 12). En otras palabras, cualquier variación en la variable de recaudación del impuesto predial incide directamente en la gestión financiera municipal. Específicamente, un incremento en la recaudación del impuesto predial ejerce una influencia significativa sobre la eficiencia financiera del municipio. Este análisis revela una correlación positiva, dado que un aumento en la recaudación del impuesto predial se traduce en una mejora en la gestión financiera.
2. Se concluye que, se determina que la correlación positiva entre la estrategia de recaudación y la gestión financiera presenta un coeficiente de correlación de 0.993 y un valor de significancia de 0.001, inferior al umbral de 0.05 (véase Tabla 21). De este modo, se confirma la primera hipótesis, estableciendo una relación altamente significativa entre las

variables analizadas. Se ha constatado que, a pesar de un porcentaje positivo considerable, persisten deficiencias en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Esta situación se atribuye a la falta de implementación de las estrategias de recaudación establecidas, a la carencia de orientación adecuada para los contribuyentes y a la ausencia de capacitación del personal, especialmente de los nuevos ingresos. Estos factores impactan negativamente en la ejecución de la cobranza, impidiendo la mejora en los ingresos propios de la municipalidad (ver Tablas 4, 5 y 6).

3. Se concluye que la relación positiva entre la gestión de cobranza y la gestión financiera alcanzó un coeficiente de correlación de 0.979, con un nivel de significancia de 0.004, que es inferior al umbral de 0.05 (ver Tabla 22). Este resultado valida la segunda hipótesis, demostrando una relación altamente significativa entre las variables investigadas. Se constató que, a pesar de que se registra un porcentaje favorable significativo, persisten deficiencias en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. En particular, la Gerencia de Administración Tributaria no proporciona facilidades de pago ni descuentos completos a los contribuyentes mediante amnistías tributarias ni premiaciones por el pronto pago. Además, se observa la ausencia de actividades de sensibilización adecuadas para fomentar el pago del impuesto predial, lo que se agrava por la falta de capacitación del nuevo personal, quienes no están debidamente informados sobre los beneficios disponibles para los contribuyentes. En consecuencia, la gestión financiera se ve significativamente afectada debido a la falta de claridad en la aplicación del principio de devengo. Esta falta de precisión impacta negativamente en los derechos tributarios de los contribuyentes, dado que el personal de la oficina contable no efectúa los devengos dentro de los plazos establecidos. Como resultado, el presupuesto no se ejecuta en su totalidad para la contratación de personal y la adquisición de equipos, como se observa en las Tablas 7, 8, 9 y 16.

4. Se concluye que la correlación positiva entre la fiscalización tributaria y la gestión financiera alcanzó un coeficiente de correlación de 0.973, con un nivel de significancia de 0.005, inferior al umbral de 0.05 (ver Tabla 23). Esto confirma la aceptación de la tercera hipótesis, evidenciando así una relación altamente significativa entre las variables analizadas. Se evidenció que, a pesar de la existencia de un porcentaje favorable significativo, persisten deficiencias dentro de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Estas deficiencias se deben a que los ejecutores de cobranza no están llevando a cabo las acciones coactivas con la frecuencia requerida. No obstante, se observa que realizan inspecciones y verificaciones en conformidad con las normas vigentes de manera más eficiente, gracias a la presencia de un asesor legal. Este asesoramiento previo asegura que los fiscalizadores tributarios y ejecutores de cobranza coactiva estén debidamente capacitados para cumplir con sus funciones conforme a las normativas establecidas antes de realizar sus tareas en el campo. La entidad evidencia deficiencias en la ejecución óptima de sus procesos de captación de ingresos. En consecuencia, se observa una carencia en la planificación logística para la incorporación de capital humano (Tabla 10, 11 y 13). Dicho esto, es imperativo implementar estrategias de mejora en la gestión financiera y de recursos humanos para subsanar estas falencias operativas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al responsable de la gerencia de tributaria que solicite al MEF que las actualizaciones sean más seguidas y que mejore el sistema de recaudación tributaria municipal (SRTM-SIAF) de modo que incluya otros medios de pagos para que los administrados tengan más facilidades de pago. Así mismo, debe realizar una buena capacitación a su personal incluyendo a las subgerencias, sobre el sistema que se tiene actualmente en la municipalidad Provincial de Leoncio Prado y por último se sugiere la implementación de equipos de cómputo a favor de los funcionarios de dicha entidad para el cumplimiento de sus funciones.
2. Se recomienda al gerente de la oficina de tributaria aplicar todas las estrategias del plan de trabajo para mejorar la recaudación, así mismo debería perifonear con un trimóvil y repartir volantes por los diferentes sectores de la ciudad sobre las campañas tributarias e implementar en el sitio web de la municipalidad, el acceso a los contribuyentes para puedan consultar directamente sus deudas y otros criterios de transacciones.
3. Se recomienda al responsable de la gerencia de tributaria diseñar un cronograma para las charlas y sensibilización sobre la cultura tributaria en los diversos sectores de la ciudad de Tingo María, mantener la base de datos del contribuyente actualizado y sistematizado, informar de manera clara y precisa a través de una cartilla a cada contribuyente del porque tiene que estar al día en sus tributos, que es lo que está pagando y de qué manera se repercute esto en la mejoría de la ciudad y realizar más amnistías para el recaudo de los impuestos.

4. Se recomienda al responsable de la gerencia de tributaria diseñar un cronograma de ejecución de cobranza, capacitaciones constantes al equipo de cobranza sobre las actualizaciones y/o modificaciones de la ley de tributación, implementar con las respectivas indumentarias al personal para que pueda identificarse con la institución y sobre actualizar los datos de los contribuyentes, tales como: direcciones y personas fallecidas, para que así, los ejecutores coactivos puedan realizar un trabajo más eficiente. Así mismo, se sugiere que todos los fiscalizadores cuenten con un usuario para el ingreso al sistema de consulta de personas por DNI - PIDE. Todo lo mencionado a fin de mejorar la gestión de financiera de la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Central de Reserva del Perú (2019). *Reporte de Inflación*. Lima, Perú.
Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/diciembre/reporte-de-inflacion-diciembre-2019.pdf>
- Basel Institute on Governance. (2023). *Gestión de Riesgos en la Administración y Recaudación del Impuesto Predial*.
- Berma Guzman, E. M., & Crisostomo Gomez, S. Y. (2021). *Recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincia de Yarowilca, período 2019. [Grado de Bachiller, Universidad de Huánuco]*. Repositorio Institucional, Yarowilca, Perú.
- Carranza Haro, S. V. (2020). *La Recaudación del Impuesto Predial Urbano y su Incidencia en la Gestión Presupuestaria del GADM del Cantón Penipe, Período 2018. [TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO]*. Repositorio Institucional, Riobamba.
- Contreras Carvajal, D. J. (2021). *Análisis de Recaudo del Impuesto Predial en el municipio de Jerusaén Cundimarca, 2016-2019 TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA*. Girardot, Colombia.
- Culque Puerta, E., & Cruz Latorre, M. (2021). *La Gestión Administrativa y la Recaudación del Impuesto Predial de la municipalidad Provincial de Bongará, 2020*. Universidad César Vallejo; Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad [Tesis de Pregrado], Moyobamba, Perú.
- Decreto Legislativo N° 1440. (2018). *Ejecución Presupuestaria*. Lima, Perú.
Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440>
- Decreto Supremo 133. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>

- Dessler, G., & Varela, R. (2011). *Administración de Recursos Humanos*. México: Pearson. Obtenido de <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Administración-de-recursos-humanos-5ed-Gary-Dessler-y-Ricardo-Varela.pdf>
- Directiva de Tesorería N° 001(2007). *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (N° 28693)*. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/resoluciones-directorales/5523-resolucion-directoral-n-002-2007-ef-77-15/file>
- Directiva N° 005. (2014). *Ejecución del Gasto Público*. Lima, Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255410/Directiva005_2010_RD030_2010EF7601.pdf?v=1547066384
- Fajardo Ortiz, M., & Soto González, C. (2018). *Gestión financiera Empresarial*. Machala, Ecuador: Utmach. Obtenido de www.utmachala.edu.ec
- Fernandez Nina, E. G., & Panca Flores, S. (2020). *Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-2017-2018*[TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ]. Repositorio Institucional, Arequipa, Perú.
- Godoy Solano, B. A. (2019). *El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017 y su proyección futuros años 2019-2020*[Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional, Quito, Ecuador.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. Sexta Edición). México D.F: McGraw Hill Education.

- Ley N° 28411. (2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/7148-ley-n-28411-2/file>
- Libretexts. (2 de noviembre de 2022). 4.1:Charla informativa . Obtenido de 4.1:Charla informativa : [https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Ciencias_Sociales/Estudios_de_Comunicacion/Hablar_en_p%C3%BAblico/Hablar%2C_llamar%3A_Hablar_en_p%C3%BAblico_como_defensa_\(Mapes\)/04%3A_Enfoques/4.01%3A_Charla_Informativa](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Ciencias_Sociales/Estudios_de_Comunicacion/Hablar_en_p%C3%BAblico/Hablar%2C_llamar%3A_Hablar_en_p%C3%BAblico_como_defensa_(Mapes)/04%3A_Enfoques/4.01%3A_Charla_Informativa)
- Ludeña, J. (23 de junio de 2021). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/descuento.html>
- Martel Salgado, R. (2021). *Recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Monzón-2020 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]*. Repositorio Institucional, Monzón, Perú.
- MEF. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. (N°3 Fiscalización)*. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metast/3_Fiscalizacion.pdf
- MEF. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del impuesto predial (N° 4 Cobranza)*. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metast/4_Cobranza_impuestos.pdf
- MEF. (2019). *Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)*. Obtenido de <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>
- MEF. (2024). *Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)*. Obtenido de <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- MEF, M. d. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Perú.

- Phoco Velasco, N. G., & Sullasi Ccapa, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su Incidencia en las Finanzas de la municipalidad Provincia de Espinar-Cusco, Período 2017*[TESIS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA]. Universidad Nacional de San Martín Arequipa; Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Escuela Profesional de Finanzas [Tesis de Pregrado], Arequipa, Perú.
- Rivas Rojas, K. K. (2022). *Las finanzas públicas y la gestión de ingresos del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Rafael 2022*. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco [tesis de pregrado], Huánuco, Perú.
- Rosario Albornoz, G. A. (2021). *La recaudación del impuesto predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tomayquichua en el Período 2020* [Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional, Huánuco, Pillco Marca, Perú.
- Sampson, L. (enero de 2023). ¿Qué es la gestión financiera? Una guía experta. *Oracle*. Obtenido de <https://www.oracle.com/pe/erp/financials/financial-management/#define>
- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). Lima, Perú.
- Tudela Mamani, J. W., Cahui Cahui, E., & Humpiri Yucra, J. (24 de mayo de 2023). Inversión Pública y recaudación del impuesto predial, una aplicación de datos de panel por conglomerados en gobiernos locales provinciales de la macrorregión sur del Perú, 2010-2020. *Apuntes Revista de Ciencias Sociales* 96. Obtenido de <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.96.184>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Rivera Díaz, E. S., (2024). *La recaudación del impuesto predial y la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN EL PERÍODO 2024”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE, DIMENSIONES E INSTRUMENTOS		
			V.INDEPENDIENTE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		
			DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
¿De qué manera la recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2024?	Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2024.	La recaudación del impuesto predial influye de forma significativa en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2024.	01: Estrategia de Recaudación	Recaudación Capacitación.	FORMATO DE ENCUESTAS
			02: Gestión de Cobranza	Descuentos Charlas informativas.	FORMATO DE ENCUESTAS
			03: Fiscalización Tributaria.	Verificación de predios Cobranza Coactiva.	FORMATO DE ENCUESTAS
ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	V.DEPENDIENTE: GESTIÓN FINANCIERA		
			DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
¿De qué manera las estrategias de recaudación del impuesto predial influyen en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2024?	Determinar de qué manera las estrategias de recaudación del impuesto predial influye en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2024.	Las estrategias de recaudación del impuesto predial influyen de forma significativa en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2024.	01: Ejecución financiera del ingreso	Determinación del Ingreso Percepción de los ingresos Públicos Procesos para la Percepción o Recaudación Plazo para el depósito de Fondos Públicos.	FORMATO DE ENCUESTAS

¿De qué manera la gestión de cobranzas del impuesto predial influye en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024?	Determinar de qué manera la gestión de cobranzas del impuesto predial influye en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.	La gestión de cobranza del impuesto predial influye de forma significativa en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2024.				
¿De qué manera la fiscalización tributaria del impuesto predial influye en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024?	Determinar de qué manera la fiscalización tributaria del impuesto predial influye en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el período 2024.	La fiscalización tributaria del impuesto predial influye de forma significativa en la gestión financiera de la Municipalidad de Leoncio Prado en el periodo 2024.	02: Ejecución financiera de los gastos	El devengado Formalización del gasto Devengado Condiciones para el gasto El Pago	FORMATO DE ENCUESTAS	

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES

Estimados encuestados, la presente investigación necesita de su colaboración con respecto al tema **“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO en el período 2024”**, se le agradece anticipadamente su participación respondiendo con veracidad y con un aspa (X) la respuesta que considere correcta. La información es confidencial.

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
1	¿La entidad utiliza estrategias que promuevan la recaudación de impuestos?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
2	¿Existe orientación adecuada por parte de los servidores públicos de la entidad?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
3	¿Se realiza capacitaciones constantes al personal de cobranza?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
4	¿Se brinda facilidades de pago o descuentos a los contribuyentes?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
5	¿La entidad realiza actividades de sensibilización para el pago del impuesto predial?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
6	¿Se brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre las ventajas de ser un buen contribuyente?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
7	¿Las verificaciones o inspecciones se dan de acuerdo a las normas establecidas?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
8	¿Se realiza de forma frecuente las cobranzas coactivas?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
9	¿La entidad para la determinación de los ingresos identifica adecuadamente a los deudores para la ejecución de la cobranza?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
10	¿La entidad ejecuta de manera correcta la percepción de sus ingresos públicos?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
11	¿Se realiza el debido procedimiento tales como: la orientación al contribuyente y determinación de la deuda?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
12	¿Los depósitos de los fondos recaudados se realizan dentro de los plazos establecidos?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
13	¿Considera usted que, al no existir claridad en la aplicación del devengado, se afectan algunos derechos tributarios del contribuyente?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
14	¿La formalización del gasto devengado se realiza luego de la conformidad de la prestación y/o recepción de los bienes y/o servicios?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
15	¿se verifica las condiciones para el gasto girado si ha sido correctamente registrados en el SIAF?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

Nº	PREGUNTA Y ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	
16	¿Se verifica los expedientes de los pagos si cuentan con los documentos y registros necesarios?	
	a)	Siempre
	b)	Casi siempre
	c)	Algunas veces
	d)	Casi nunca
	e)	Nunca

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESIS)

  **CARGO**

Datos Principales

Nro Registro : 202413531
Fecha/H de Registro : 09-05-2024 16:27:46
Area Origen : MESA DE PARTES
Fecha/H Derivo : 09-05-2024 16:27:46
Nro de Referencia : S/N
Institución : RIVERA DIAZ ESTHEFANING SHOMARA
Remitente : RIVERA DIAZ ESTHEFANING SHOMARA
Tipo Documento : SOLICITUD

Asunto
SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR MI PROYECTO DE TESIS PROFESIONAL

	Destino	Ind	Fecha Trans	Número de Documento	Fls	V.B.	C.Recep
1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	03	09-05-2024 16:27:46		1		
2							
3							
4							

SOLICITUD PARA ENCUESTAR A LOS SERVIDORES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

 **CARGO** 

Datos Principales

Nro Registro : 202413800
Fecha/H de Registro : 13-05-2024 16:21:55
Area Origen : MESA DE PARTES
Fecha/H Derivo : 13-05-2024 16:21:55
Nro de Referencia : S/N
Institución : RIVERA DIAZ ESTHEFANING SHOMARA
Remitente : RIVERA DIAZ ESTHEFANING SHOMARA
Tipo Documento : SOLICITUD

Asunto
SOLICITO ENCUESTA PARA REALIZAR LA TESIS PROFESIONALES

	Destino	Ind	Fecha Trans	Número de Documento	Fls	V.B.	C.Recep
1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	03	13-05-2024 16:21:55		1		
2							
3							



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
1911 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tingo Maria, 14 de mayo de 2024

CARTA N°491-2024-OFRH-OGA-MPLP/TM

Sra.

ESTHEFANING SHOMARA RIVERA DIAZ

Presente.-

ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Ref. : EXP. ADM. N°202413531
CARTA N°024-2024-OC/MPLP
CARTA N°561-2024-SGRT-GAT-MPLP/TM

Mediante el presente, reciba un cordial saludo y visto el documento de la referencia, con el cual solicita permiso para realizar la ejecución del trabajo de Investigación (Tesis), en el ámbito de la Recaudación del Impuesto Predial y la Gestión Financiera de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Al respecto, se le otorga el permiso para la realización del trabajo de investigación en la Oficina de Contabilidad y Subgerencia de Recaudación Tributaria, con el propósito que la información será usada exclusivamente para fines académicos.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Lic. Adm. Arn. V. De La Santa Perodes
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SUB GERENTE



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

Oficina de Recurso Humano



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tingo María, 6 de junio de 2024

CARTA N°639-2024-OFRH-OGA-MPLP/TM

Sra.

ESTHEFANING SHOMARA RIVERA DIAZ

Presente.-

**ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
- ENCUESTA**

Ref. : EXP. ADM. N°202413800

Mediante el presente, reciba un cordial saludo y visto el documento de la referencia, con el cual solicita permiso para encuestar al personal de la Oficina General de Administración y la Gerencia de Administración Tributaria, como parte de la ejecución del Proyecto de Tesis: "La Recaudación del Impuesto Predial y la Gestión Financiera de la MPLP", hacer de su conocimiento lo siguiente:

Estando a las Autorizaciones dadas por los Gerentes de cada dependencia, se le otorga el permiso para la realización del trabajo de investigación (encuesta), con el propósito que la información será usada exclusivamente para fines académicos.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Lic. Adm. An. V. De La Barra Paredes
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SUB GERENTE

Cc Archivo
AVBP/jpa



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tingo María, 15 de mayo de 2024

CARTA N°0506-2024-OFRH-OGA-MPLP/TM

Sra.

ESTHEFANING SHOMARA RIVERA DIAZ

Presente.-

ASUNTO : SOBRE INFORMACIÓN SOLICITADA

Ref. : EXP. ADM. N°202413799

Es grato dirigirme a Ud. saludándole, a la vez en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita el número de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado que tengan la condición de nombrados y permanentes, se informa lo siguiente:

CONDICION LABORAL	CANTIDAD
NOMBRADOS	65
PERMANENTES	231

296

Cabe precisar, que se remite el presente con el propósito que la información será usada exclusivamente para fines académicos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Lic. Adm. Ana V. De La Barra Paredes
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SUB GERENTE

Cc ARCHIVO
AVBP/jga

ANEXO 4

GALERÍA DE FOTOS



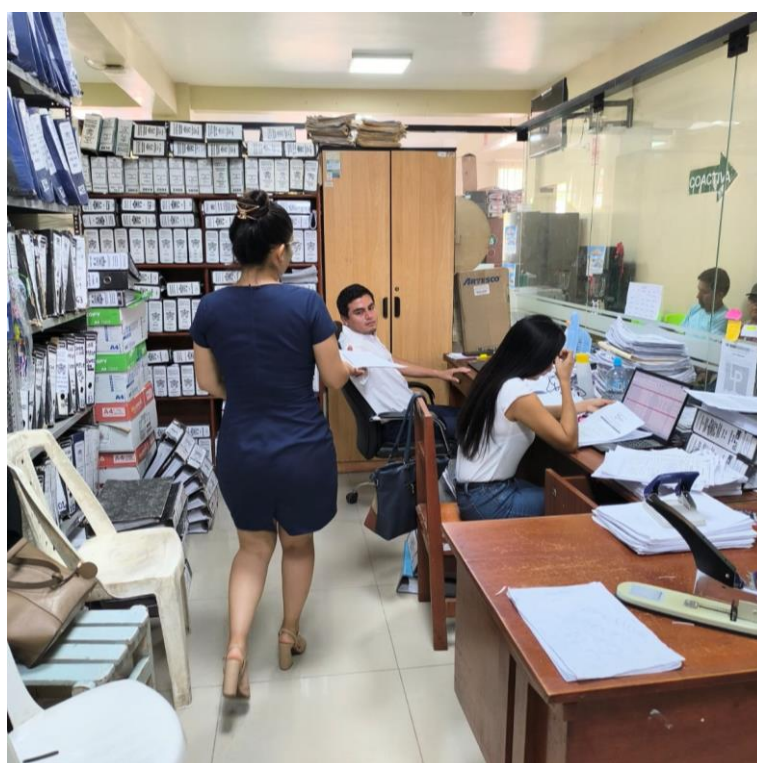
Encuesta a la subgerente de recaudación tributaria.



Encuesta a los fiscalizadores tributarios.



Encuesta a los fiscalizadores tributarios.



Encuesta a los ejecutores coactivos.



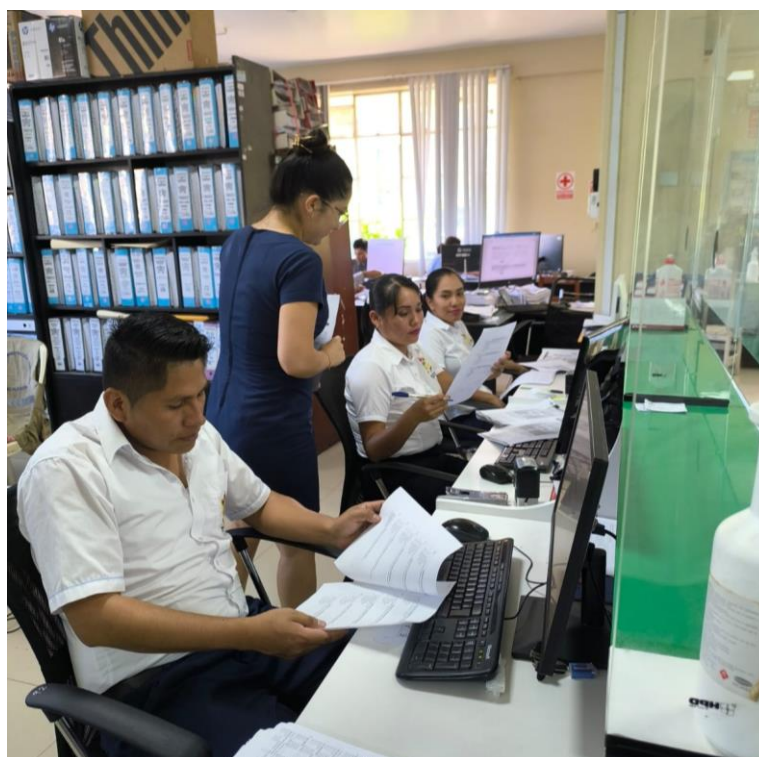
Encuesta al asistente administrativo de ejecutoria coactiva.



Encuesta a los asistentes administrativos de la gerencia de administración tributaria.



Encuesta al gerente administración tributaria.



Encuesta a los orientadores tributarios.



Encuesta al gerente de presupuesto (e) y la subgerente de presupuesto.

